Mártes 22 de Marzo de 1870 — MONTEVIDEO — 2ª. Época—Año 7—Núm. 1,529

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR [illegible]

GERENTE, D. DERMIDIO DE-MARIA

EL SIGLO

SUSCRICION [illegible]

EL NÚMERO SUELTO 20 cents. ó 2 reales

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las 6 de la tarde. Pago adelantado.

Los comunicados—Gratis, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion. Los escritos anónimos serán rechazados y destruidos en el acto.

DIRECTOR: JOSÉ PEDRO RAMIREZ (Desterrado.)

REDACTORES: CÁRLOS MARIA RAMIREZ (Desterrado.)—JULIO HERRERA Y OBES (Desterrado.)

Las solicitadas deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 11 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro y adelantado.

ALMANAQUE

MARZO—22.

Santos Epafrodito y Octaviano.

SALIDAS DE CORREOS

[illegible]

Diligencias particulares

[illegible]

Todos los dias

[illegible]

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Senadores.

SESION DEL 21 DE MARZO DE 1870.

Presidencia del Dr. Vidal.

[illegible]

Cámara de Representantes.

SESION DEL 20 DE MARZO DE 1870.

Presidencia del Sr. Rodriguez.

[illegible] denuncia del Sr. Antonini, y el último que compelia á la Cámara de Representantes por el artículo 26 de la Constitucion.

El debate fué prolongado. Durante él se dió conocimiento de una nueva solicitud del interesado pidiendo el retiro de la solicitud, porque por un error de pluma habia sido mal dirijida.

Dado el punto por bastante discutido, se puso á votacion la Minuta y fué sancionada en la forma siguiente:

MINUTA DE RESOLUCION

Art. único—Devuélvase la solicitud con sus anexos al interesado, para que ocurra ante quien corresponda.

Se consideró en seguida y fué sancionado con una enmienda el siguiente proyecto de ley, despues de hacer uso de la palabra los SS. Ferreira, de Nava, y Herrera.

PROYECTO DE DECRETO.

Art. 1.° Concédese al Secretario de esta Cámara D. Cárlos M. de Nava, el permiso que solicita para publicar la discusion del proyecto de nuestra constitucion política.

2.° Del diez por ciento de las rentas generales, acuérdase al espresado Sr. Nava, la suma de 800 pesos como ayuda de costo á dicha impresion.

3.° Autorízase al presidente de esta Cámara para hacer el correspondiente giro que dispone el artículo anterior, en cuatro mensualidades.

4.° Terminada la obra á que se refiere el art. 1.°, el Sr. Nava donará para el archivo de esta Secretaría, cien ejemplares de dicha obra.

5.° Declárase oficial dicha publicacion.

6.° Comuníquese etc.

En seguida se puso en discusion el siguiente decreto sancionado por el Senado.

La Cámara de Senadores, en sesion de hoy ha sancionado el siguiente—

DECRETO.

Art. 1.°—Concédese por gracia especial al ciudadano Doctor D. Patricio Vazquez, su jubilacion con el sueldo íntegro que disfruta actualmente como Fiscal de lo Civil y del Crímen.

El Sr. Herrera lo combatió, sosteniéndolo el Señor Ferreira.

El Sr. De-Maria usó de la palabra para fundar su voto en contra.

El Sr. Herrera propuso una enmienda que fué apoyada.

Votada la Minuta de decreto pasada por el Senado, resultó desechada.

Se votó enseguida la enmienda propuesta por los Sres. Herrera y Chucarro (D. Alejandro), disponiendo que el interesado ocurriese donde corresponda para ser jubilado con arreglo á la ley de la materia, y resultó aprobada.

La sesion se levantó á las 5 de la tarde.

INTERIOR

Junta Económico-Administrativa.

Montevideo, Marzo 18 de 1870.

Exmo. Señor:

[illegible]

para las ulterioridades del lamentable conflicto administrativo ocurrido entre ambas autoridades.

En ese concepto así lo ha acordado ordenándome que haga dicha remision; lo que tengo el honor de verificar reiterando á V. E. las protestas de mi mas alta consideracion.

Manuel Herrera y Obes, vice-presidente.
Guillermo A. Almada, pro-secretario.

Exmo Sr. Presidente de la República, General D. Lorenzo Batlle.

Junta Económico Administrativa.

Montevideo, Marzo 17 de 1870.

Señor Ministro:

La Junta se ha impuesto de la nota de V. E fecha 12 del corriente participándole que V. E. ha ordenado á la Contaduría General que considere al Secretario de esta Corporacion D. Juan A. Ramirez como cesado en sus funciones desde el dia 3 del presente.

Como he tenido el honor de decirlo en mis notas de 4 y 16 del corriente, la Junta entiende que la destitucion de empleados como sus elecciones y nombramientos, es un derecho esclusivo de la Corporacion; por consiguiente ella crée que toda intervencion estraña para impedirle ó coartarle el libre ejercicio de ese derecho, es un acto de fuerza cuya ilegitimidad basta para quitarle toda validez y nulificar todas sus consecuencias.

En tal persuacion me ha autorizado para decir á V. E. en contestacion, que la resolucion adoptada y que comunica, en nada cambia para ella la situacion que V. E. ha creido definir de ese modo y que continuará considerando á D. Juan A. Ramirez como Secretario de la Corporacion con opcion á todos los goces de su empleo, mientras una resolucion suya no disponga lo contrario.

Es verdaderamente de deplorar, señor Ministro, que actos como el de que V. E. dá conocimiento á la Junta, la coloquen en la forzosa necesidad de repelerlos como una agresion á sus inmunidades y prerogativas, originando con ellos conflictos entre las autoridades públicas, que por lo general siempre redundan en desdoro de ellas y del mejor órden de las sociedades que están encargadas de mantener.

Pero colocada la Junta en la situacion que la coloca la resolucion de V. E., el fiel cumplimiento de sus deberes no le permite otra cosa que la que ella ha acordado, declinando desde ya toda responsabilidad por las emerjencias á que ese conflicto pueda dar lugar, como tambien me encarga de espresarlo á V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Manuel Herrera y Obes, Vice-Presidente.
Guillermo A. Almada, Pro-Secretario.

Tesorería Central de la Junta E. Administrativa.

ESTADO demostrativo de las Entradas y Salidas que ha tenido la Caja en los dias 9, 11 y 12 de Marzo de 1870.

ENTRADAS.

Marzo 9—Contribucion Directa, recibido de dicha reparticion	$ 2,200 00	
Dia 11—Mercado Este, id. id.	299 60	
Mercado Oeste, id. id.	126 50	
Dia 12—Corrales y Tabladas, id. id.	3,612 30	
Alumbrado Público, id. id.	569 00	$ 6,807 40

SALIDAS.

Dia 12—Obras Públicas, pagado á cuenta de su presupuesto	$ 1,500 00	
Instruccion Pública, id. id.	2,100 00	
Salubridad id. id. id. id.	500 00	
Comision de Mercados, id. id. id.	199 00	
Comision Auxiliar de la Union, id. id. id.	261 46	
Comision Auxiliar del Cerro, id. id. id.	111 00	
Juzgado Ordinario de la Capital, id. id. id.	92 00	
Id. id. de la Union, id. id. id.	28 00	
Inspeccion de Plazas, id. id. id.	456 21	
Alumbrado Público, á la Compañía del Gas, id.	569 00	
Salubridad Pública, id. á E. Perez sjo por limpieza pública	900 00	6,746 67
		$ 60 73

S. E. ú O.
Montevideo, Marzo 12 de 1870.
P. p. el Tesorero, *E. Narejas.*
V.° B.° *M. Ximeno.*

Junta E. Administrativa.

Montevideo, Marzo 18 de 1870.

Publíquese.

J. R. Gomez, Presidente.
G. A. Almada, Pro-secretario.

Departamento del Durazno.

El sábado á la noche recibió el Ministro de Gobierno la siguiente comunicacion:

«Señor comandante don Gabriel T. Rios.

«Puntas del Yi, marzo 17 de 1870.

«Con fecha de ayer comuniqué á V. S. que Aparicio se hallaba en las Palmas, inmediato á la casa de D. Basilio Muñoz (hijo).

«En ese momento monté á caballo con diez hombres, únicos que tenia reunidos, pues los demas andaban en comision, y me dirijí al punto indicado, para cerciorarme de la verdad.

«Al llegar á las inmediaciones de las Palmas, lo descubrí á distancia de doce cuadras; en ese momento desplegaron una guerrilla de veinte hombres, cargándonos con tenacidad y haciéndonos poner en retirada. Pero así que nos alejamos de las protecciones, volvimos cara, cargándolos nosotros, y resultando de este choque dos heridos leves por nuestra parte: uno de ellos de un balazo en un dedo, y otro de un balazo en la cabeza. Por parte de ellos hubo tres heridos, inclusa el oficial que mandaba la guerrilla, herido á boca de jarro en la caja del cuerpo, y otros dos soldados, heridos de lanza.

«Toda la fuerza que acompaña á Aparicio no pasará de sesenta hombres, á juzgar por lo que he descubierto.

«Hasta la noche estuvimos á la vista del enemigo, internándonos en las inmediaciones de don Perfecto Crosa, sobre el Yi.

«Por la marcha que emprendieron á la oracion, se dirijieron hácia la Florida.

«Saludo á V. S., etc.

Juan Zaba Lisméis.

Cartas

Sr. D. Lúcio Rodriguez, Gerente de la Oficina de Inmigracion en Montevideo.

Melo, Marzo 10 de 1870.

Muy Sr. mio:

En mi primera carta publicada en el número 1,594 del *Siglo*, señalaba á vd. como un obstáculo á los progresos de la agricultura en este Departamento, y lo mismo podria decirse respecto de otros, los contratos que se venian celebrando con inmigrantes labradores.

Envié á vd. en seguida un artículo en que trataba la cuestion del desarrollo de la agricultura en este pais, á la luz de las leyes económicas mas generalmente conocidas; y en que, dando su verdadera importancia al sistema de contratos para el cultivo, esponia, si bien sumariamente, cuales eran en mi opinion los principios á que convendria que se ajustasen aquellos pactos consensuales. Inútil será agregar á vd. que esa reforma no la esperaba sino de la discusion, del exámen y de las mismas esperiencias del interés individual, en último caso.

Ese artículo, que solo era un estudio en abstracto sobre las condiciones que requiere para su desenvolvimiento, el ramo de produccion que ha sido objeto de mis cartas; ese artículo, repito, no se ha publicado, ignoro aun porqué. No debo creer, sin injuriar á personas y casas respetables, que pudieran hacerse malignas aplicaciones prácticas, de las teorías, universalmente reconocidas, que invocaba en ese artículo, así como de un ejemplo sacado de la Historia Económica de Inglaterra, teorías y ejemplo que resumia en una sentencia del sábio autor del *Espíritu de las Leyes*; quien enseña que los paises se cultivan en razon de su libertad que de la fecundidad de su suelo.

Me he referido á ese artículo que V. conoce, porque el objeto de esta carta es anunciar á V. un hecho que es la mas satisfactoria y completa sancion de mis ideas sobre contratos agrícolas.

Pero antes, debo tambien referirme á mi segunda carta, publicada en *El Siglo* de 4 del corriente, y en que analizaba uno de tantos contratos que se vienen celebrando, contratos cuya rescision de hecho es inevitable y tiene lugar el dia en que una de las partes llega á sentir todas la fuerza de las ligaduras que le sujetan, y á conocer los recursos del pais y la organizacion social en que vive. Desempeñé esa ingrata tarea con amargura y hasta con repugnancia, como quien aplica el cauterio á una llaga; pero íntimamente persuadido de que hacia un verdadero, aunque pequeño servicio, á los intereses generales: pues por lo que he venido observando, es preferible la no internacion de inmigrantes, á su venida en tales condiciones, y la prueba la tengo á la vista. Aquellas personas que primero [illegible] familias moradoras, no han querido hacer nuevas tentativas, despues del fracaso que sufrieron en las primeras, y esos ejemplos y las quejas que arrancaban esperanzas frustradas, solo han servido para desanimar á todos.

Vd sabe bien, que fué en esta Villa y su Seccion que esos imperfectos ensayos se hicieron antes que en otros puntos del Departamento: pues bien V. no tendrá noticia, ni yo la tengo tampoco, de que alguno de nuestros sensatos hombres de capital, haya pensado ni remotamente en renovar ensayos, á que renunciaron definitivamente los primeros que los intentaron. Es probable que algunos de ellos no se hayan detenido á investigar porqué fracasaban esas empresas aisladas, y cuales serian los medios de hacerlas duraderas y provechosas; ó en otros términos, cual deberia ser con relacion á la Agricultura la forma de asociacion entre el trabajo y el capital, mas propia de este pais; pero sí puede afirmarse que unánimemente han sido considerados tales contratos como quimeras, realizables solo, donde fuese verdad la fatal espresion, *no mas tierra sin señor*, que resume el código del feudalismo.

Y ahora, he aquí el hecho que tengo que anunciar á V.

Todos nuestros hombres de capital y de posicion social; y entre ellos, algunos que despues de los defectuosos ensayos que hicieron, habian decididamente renunciado á toda empresa agrícola; acaban de constituir con la mas perfecta unidad de vistas y con la fé mas entera, una *sociedad rural* para el cultivo de una grande estension de nuestro ejido, por medio de familias contratadas en Montevideo ó en el esterior.

Pero es que para la formacion de esa Sociedad se han tenido presentes los mismos principios que en mis dos cartas anteriores y en el artículo á que he hecho referencia, me habian servido para condenar la generalidad de los contratos que se celebran con inmigrantes. Todos sus fundadores han reconocido que las bases de las relaciones de la Sociedad con los *colonos*, deberian ser: libertad de accion para el trabajo, nada de participacion directa en los productos de este; propiedad para el *colono* de una mitad cuando menos del terreno que se le entregue, y obligacion de venderle la Sociedad la parte que se reserva por el servicio del capital y administracion de la Sociedad, limitada á ciertas cosas y al tiempo, cuando mas, que el *colono* necesite para pagar el primer capital adelantado.

Como V. ve, la Sociedad saca su lucro del valor, que el cultivo, la *apropiacion*, van á dar á un terreno que antes no lo tenia.

Ademas, en determinados casos, se abrirá al cultivador un crédito, á un interés moderado, si quiere disponer de mayor capital circulante.

Sentadas esas bases, ya puede V. comprender cuales serán poco mas ó menos las condiciones de los contratos que la *Sociedad rural* celebrará; pero advertiré á V. que para cada *colono* ó familia se destinarán 40 cuadras cuadradas de terreno y por lo ménos 1,000 $ del capital suscrito dotándoles de todos los elementos de produccion rural; y que ademas de la manutencion, y para atender necesidades de otra naturaleza, se les pasará en los primeros tiempos una cantidad mensual en dinero; pudiendo ellos disponer desde el principio, del producto de los pequeños cultivos y de las industrias que dependen de la Agricultura. La Sociedad reintegrará su capital con el importe de las cosechas de granos y otros frutos.

El fondo social (25,000$) y la duracion de la Sociedad (5 años aunque puede prorogarse por otros 5) no parece que la diesen grande importancia, ni que tuviese en vista un largo porvenir. Pero no es así. Nosotros no hacemos ahora mas que asentar la primera piedra del edificio, que se irá levantando sobre sólidos cimientos.

La esperiencia nos enseñará cuales son las imperfecciones, en una empresa de esta naturaleza, en que no tenemos modelos inmediatos que imitar; y será entonces que correjidas esas imperfecciones, se reconstituirá esta asociacion y podrá estender su esfera de accion, aumentando su capital, y creando títulos fiduciarios. No hemos querido lanzarnos temerariamente sobre un terreno que no nos era conocido, añadiendo acaso un ejemplo mas á los que tanta desconfianza han arrojado sobre las asociaciones anónimas de crédito. Esta prudencia que por otra parte, se aviene con los hábitos de nuestros capitalistas, y que es cualidad de que han sido irreflexivamente acusadas alguna vez; pues ella ha constituido la incontestable solidez y honrosa reputacion de nuestro comercio; esa prudencia, repito, es la garantía mas segura de éxito.

Por lo demas, la Sociedad que hoy creamos tiende directamente á resolver la fórmula del Crédito Agrícola entre nosotros; y es esa su verdadera importancia. Asimilar ese crédito al comercial, seria sin duda el modo mas perfecto; puesto en práctica solamente en Escocia y en Suiza, en el primer pais por sus antiguos Bancos de circulacion, y en el segundo, por instituciones análogas de creacion reciente. Imitar esos ejemplos en este pais, seria una quimera, con la heterogeneidad de su poblacion, sus frecuentes crisis y convulsiones políticas y con sus condiciones sociales, en suma. Con arreglo á ese modo de ser, despues de haber observado su influencia sobre los medios que poco á poco se vayan poniendo en accion, hallaremos, tal vez, la fórmula deseada. Sabemos que hay quienes la hallan *á priori* en un Banco privilegiado, pero eso no entra en nuestro propósito, y puedo asegurar, que ni en nuestros deseos. Preferimos establecer esa fórmula *á posteriori*.

De todos modos, el primer insulto es vigoroso é inesperado, para los que ayer mismo viviamos en la apatía y en el aislamiento; y si no llegamos al término final, la empresa que hoy se funda, marca, sin duda una acertada direccion al empleo de los capitales locales, y hará imposibles en este Departamento la reproduccion de esas absurdas asociaciones que todo lastimaban: justicia, moral, intereses generales y hasta el mismo interés particular que las promovia.

Se empieza á realizar la esperanza que manifesté á V. en mi última carta. Los grandes capitales, hablo relativamente, se mueven ya hácia la Agricultura, en este Departamento. El movimiento está dado, creo que por el buen camino. Lo demas será obra del tiempo.

Otra grande importancia tiene el hecho que motiva esta carta. El señala el despertar del espíritu de asociacion entre nosotros; la primera empresa local que forman nuestros hombres de capital; que por lo demas, siempre que se les ha solicitado, han contribuido generosamente para obras de utilidad pública y para empresas de esa Ciudad.

Aquí tiene V. la lista de los Socios actuales por el órden de inscripcion:—D. Francisco Alzola, D. Manuel Soñora, señores Villar y Alizal, D. José M. Villaamil, D. Joaquin Suarez, D. Manuel Cabral, D. José Paredes, señor Gefe Político, D. Nicomedes Castro, D. Manuel Fernandez, D. Francisco Mestre, D. Juan Aguiar, D. José Gonzalez Villaamil, D. Jorge Carlon, D. Francisco Saez, D. Bernabé Plá, D. José Miguel Saciain, D. Luis M. Navarrete, D. Leopoldo Dutra, D. José Luis Martinez, D. José Contreras, D. Segundo de Leon, D. Cansto Murga.

La Junta Directiva ha quedado constituida con los siguientes señores: Alzola, Paredes, Soñora, Gonzalez Villaamil y el que tiene el honor de dirijirse á V.

Considero terminada con esta carta, la tarea que V. se sirvió poner á mi cargo y me suscribo de V. atento y S. S.

Alfonso de Lara.

EXTERIOR

Economía de las escuelas.

Leemos en un diario [illegible]

Con el título con que encabezamos estas líneas, acaba de publicarse por una de nuestras imprentas, un importante libro que, segun los inteligentes, constituye una de las obras de pedagogía mas acabadas que hayan escrito esos hombres notables en este ramo que han producido los Estados Unidos, y que, como Horacio Mann, han consagrado toda su vida al mejoramiento y difusion de la instruccion pública.

Este libro, ó sea tratado sobre la preparacion, organizacion, ocupaciones, gobierno y autoridades de las escuelas, reune en sí un acopio tal de conocimientos y de doctrina pedagógica, que, basta recorrer algunas páginas para convenir en su importancia y utilidad, pudiendo servir, por decirlo así, de Código, en materia de enseñanza, para los directores de colejios, maestros de escuelas, alumnos de escuelas normales y comisionados ó agentes encargados de dirijir este ramo de la administracion pública.

Compone un volúmen de cerca de 400 páginas, en 8° mayor, habiendo sido escrito en idioma inglés por Mr. James Pyle Wickersham.

El Sr. Sarmiento, hallándose en Estados Unidos, tuvo conocimiento de la existencia de este libro, y comprendiendo desde luego cuán útil y provechoso podia ser para nuestras casas de educacion, la difusion de las materias que encierra, encargó á un compatriota nuestro, D. Clodomiro Quiroga, jóven de aventajados conocimientos y que á la sazon viajaba por los Estados de la Union, hiciese la version de la obra á nuestro idioma.

El jóven Quiroga consagró desde entonces los ratos de descanso que le permitian sus viajes, en hacer la traduccion, que es la que hoy ofrece á la juventud estudiosa de la república.

Sus vastos conocimientos en la materia, y el estar íntimamente versado en el idioma de Milton y de Byron, creemos que son circunstancias que garanten suficientemente la competencia del Sr. Quiroga y la bondad de la ejecucion del trabajo acometido.

Por la lectura, aunque lijera, que hemos hecho del libro, escrito en un lenguaje claro y correcto, vemos que el traductor se ha esmerado por apartarse de aquellos giros que pudieran dar á la diccion la fisonomía anglicana del idioma original.

Sin ser del todo libre la traduccion, lo que se ha hecho en muchos casos en que la construccion española difiere de la inglesa, es tomar el espíritu de la idea, vertiéndola en nuestro idioma con la estructura y colores que le son propios, sin faltar por eso á la fidelidad del pensamiento orijinal.

Este es el mérito de toda traduccion y el que encontramos en el trabajo de que nos ocupamos.

Falta ahora que los encargados de dirigir, ya directa como indirectamente las casas de educacion, saquen el provecho debido de tan importante libro.

Defensa de los Italianos.

Publicamos á continuacion el escelente discurso pronunciado en Buenos Aires por el Dr. Huergo en defensa de la poblacion italiana y pidiendo reparacion de la injuria brutal que le habia inferido los *Intereses Argentinos*.

Recomendamos este trabajo no solo por la facilidad y elegancia del estilo. Llama la atencion que, en su discurso de acusacion, contra una injuria escrita, se hallan salvado tan religiosamente los principios que amparan la libertad de la palabra, como lo hace el Dr. Huergo; y la llama así mismo, que, siendo abogado de los injuriados, haya cuidado espresamente de condenar la actitud que asumian cuando, queriendo tomar venganza por su mano, olvidaron un instante que habia una autoridad y una justicia nacional.

El discurso hace honor al Dr. Huergo como abogado y como hombre de principios y es por esto que lo insertamos con mucho placer en nuestras columnas:

Señores del Jurado:

Acabais de declarar en vuestra primera deliberacion, que hay lugar á la acusacion del artículo de los *Intereses Argentinos*, en que se injuria gravemente á la numerosa poblacion italiana residente en la República.

Y en virtud de esa declaracion vengo ante vosotros en nombre de mis defendidos á fundar la acusacion y á pedir la represion de ese delito de prensa con la aplicacion del maximun de la pena que señala el artículo 3.° de la ley de 8 de Mayo de 1828.

La libertad de la palabra escrita es un principio consagrado por el Código fundamental de la República, principio salvador, que todos acatamos y defendemos como la garantía mas sólida en que reposan las instituciones de todo pueblo libre.

Ese principio solo tiene por límite el ejercicio de otro derecho igualmente inviolable que tiene todo habitante de la República para ser amparado en la sagrada propiedad de su honra.

Así como la libertad individual no absuelve ni autoriza ningun delito privado, así la libertad de la prensa no absuelve ni autoriza ningun delito público.

Así como ningun hombre libre puede atentar impunemente á la vida y á la propiedad de otro, así el ciudadano que usa de su derecho para emitir libremente su pensamiento por la prensa, no puede convertir esa libertad en instrumento de agresion contra el honor ajeno.

La honra es la mas sagrada propiedad del hombre, mas preciosa que la fortuna, mas preciosa que la vida, y la ley que ampara la propiedad contra el ladron y la vida contra el asesino, no ha podido dejar la honra á merced de la pluma envenenada del calumniador.

La ley tiene que dar al agraviado los medios de reparar la injuria, sino quiere resignarse á tolerar la venganza privada y á que el ofendido busque en su propia fuerza la reparacion del agravio.

La libertad de la prensa no puede convertirse en escudo de impunidad para el delito. Todo habitante de la república tiene el derecho de emitir su pensamiento por la prensa sin censura prévia, pero todo abuso de ese derecho, que viola el derecho de un tercero, debe tener ante la ley su reparacion y su castigo.

Para salvar ileso el principio de la libertad, es necesario condenar el abuso que la abastarda y la deshonra.

Estos son, señores del Jurado, los principios que rigen en materia de prensa entre nosotros, como en todo pais rejido por instituciones libres.

Consecuente con esos principios, la ley de la Provincia de Buenos Aires de 8 de Mayo de 1828, declara en su artículo 1°., abusivos de la libertad de imprenta los escritos que ofendan con sátiras ó invectivas, el honor y la reputacion ajenas y señala por el artículo 3°. como máximum de la pena, segun la gravedad de la injuria, la multa de 2,000 pesos ó el destierro por un año á un pueblo de campaña distante 25 leguas de la capital, y la inhabilitacion para garantir por seis meses impreso alguno.

Los *Intereses Argentinos* atentando, segun los términos de la ley, al honor y á la reputacion de la poblacion italiana, han atacado individualmente á cada uno de los miembros que forman parte de esa comunidad, y mis defendidos como cualquier otro de los injuriados, tienen pleno derecho para pedir al Jurado en su propio nombre la reparacion de la ofensa, que á todos les alcanza y les comprende.

Sobre cada italiano pesa la clasificacion infamante con que los *Intereses Argentinos* los han señalado al odio y al desprecio público.

Y la ley que castiga el ataque individual que no [illegible] sino á la persona ofendida, debe castigar con [illegible] rigor el ataque colectivo que afecta á la vez [illegible] público, y que sembrando los odios y la [illegible] entre los habitantes de la nacion, tiende á [illegible] una verdadera perturbacion social.

[illegible] *Intereses Argentinos* que se dicen en la [illegible] y que á ese título debieron ser [illegible] en dar el ejemplo de moderacion y de cultura, son los que se han hecho en esta ocasion el eco del odio mas insensato contra toda una comunidad estranjera.

Bandido ha llamado ese diario al obrero pacífico que vive honradamente con el fruto de su trabajo diario. Bandido al labrador humilde que fecunda la tierra con el sudor de su frente. Bandidos al artesano, al negociante, á todos los inmigrantes italianos que han venido á ejercer una industria lícita, bajo las promesas y las garantías de la constitucion mas liberal del mundo en favor del estrangero.

Los hijos de esos bandidos, señores del jurado, los hijos de esos bandidos nacidos en el suelo de la República y que llevan nombre italiano, son, segun nuestra constitucion, ciudadanos argentinos, y sobre ellos viene tambien á pesar la marca de infamia con que ese diario ha señalado la frente de sus padres.

De ese diario, cuyos redactores viviendo bajo las instituciones democráticas, tienen el coraje de hacer de la humildad de una industria lícita, un padron de vergüenza, como si el mas oscuro *limpia-botas* ó el último *vendedor de fruta*, no tuviesen los mismos derechos y la misma gerarquía social ante la igualdad de la ley, que no reconoce privilegios, y que asegura los beneficios de la libertad para todos los hombres del mundo que quieran habitar el suelo argentino, segun la bella espresion del preámbulo de la constitucion de la República.

El hijo de ese *limpia botas* nacido en el suelo de la República, será tal vez el ciudadano que ilustre el nombre argentino en las ciencias, en las artes, en los campos de batalla, donde se luche por el honor de la patria.

El hijo de ese *vendedor de fruta* deberá á sus propias obras el lustre de su nombre, y mañana tal vez el voto de sus conciudadanos lo elevará á ocupar un asiento de lejislador en el Congreso, ó colocará sobre su pecho la banda bicolor, símbolo de la Suprema majistratura de la República.

Eso es lo que forma la grandeza y la fuerza de las democrácias.

Humilde leñatero fué Abraham Lincoln, oscuro operario de una imprenta fué Franklin, tocador de órgano fué Herschel, y para buscar en la iglesia ejemplos mas simpáticos á los *Intereses Argentinos* les diremos que menos que *limpia-botas*, menos que *de organillo*, fué el papa Sixto V. que desde *guardador de cerdos*, supo elevarse á la primera dignidad de la Iglesia, y colocar sobre su cabeza la tiara pontificia.

Oscuro y desconocido era el hombre que ha sabido levantar tan alto su personalidad en el mundo; tal vez los *Intereses Argentinos* le hubiesen llamado *limpia botas* cuando abordó nuestras playas bajo la humilde blusa del marino; tal vez le hubiesen llamado *bandido*, cuando sin mas coraza que su poncho histórico, peleaba á nuestro lado y derramaba su sangre en defensa de la libertad argentina; por que el fanatismo es demasiado ciego para descubrir bajo la blusa del marino ó el poncho del soldado, el corazon grande y generoso de Garibaldi, el noble y austero republicano á quien debe su patria haber trozado las cadenas de dos siglos de despotismo levantando sobre ellos grande y gloriosa la nacionalidad italiana.

Es insensata, señores del jurado, es criminal la injuria que viene á herir con el estigma del ódio toda una comunidad estrangera, que vive entregada á sus labores pacíficas en el suelo que le sirve de segunda patria bajo el amparo de sus leyes.

Yo apelo, señores, á la conciencia del jurado.

Cuando hace poco la voz de un estrangero hospedado en nuestro suelo vino á herir nuestro sentimiento nacional llamando á la República «pueblo envilecido por la tiranía de Rosas, pueblo inmoral y corrompido» ¿no hemos sentido todos estremecer de indignacion las fibras de nuestro corazon de argentinos?

Los italianos se han sentido tambien heridos por una injuria insensata, no solamente en su honra colectiva como nosotros sino tambien en su honra individual, por que á todos y á cada uno de ellos alcanzaba la clasificacion infamante con que eran designados.

Si por un momento el sentimiento de vindicacion de su propia dignidad pudo arrastrar á algunos italianos á demostraciones tumultuosas, soy el primero señores del Jurado, en condenarlas, como hubiera sido el primero en aplaudir su castigo severo si esas demostraciones se hubiesen convertido, por desgracia, en hechos sediciosos con mengua del respeto que se debe á las leyes del pais.

Pero la injuria brutal y colectiva, escitando la pasion de las multitudes irreflexivas, lleva siempre consigo el peligro de las esplosiones populares, injustificables siempre ante la razon y ante la ley, pero esplicables ante el arranque generoso que las produce.

La República Argentina tiene leyes protectoras del derecho de todos y de cada uno de sus habitantes y es ante ellas que mis defendidos vienen á reclamarse, para pedir al Jurado encargado de aplicarlas, la reparacion moral de una ofensa que los infama ante los ojos de la nacion que los hospeda.

Y me felicito, señores, que el Jurado haciendo lugar á la acusacion, sea, el encargado de declarar la criminalidad del delito que acuso en nombre de mis defendidos, porque el Jurado salido de las filas del pueblo, interpretando la ley segun su conciencia, ha de saber inspirarse en el sentimiento generoso que lo anima hácia los huéspedes del suelo argentino que favoran su justicia.

Esos huéspedes son los estranjeros que nosotros llamamos de todas partes del mundo para poblar nuestros territorios desiertos, con quienes compartimos nuestro hogar, con quienes enlazamos nuestra familia, con quienes dividimos nuestro esfuerzo en la labor comun que engrandece nuestra tierra. Esos huéspedes que por otra parte, nunca fueron indiferentes á los grandes dolores de la patria, porque italianos fueron los que pelearon á nuestro lado y derramaron su sangre generosa, cuando la libertad amenazaba naufragar en el Rio de la Plata encerrada en su último baluarte de defensa, dentro de los muros de la nueva Troya.

Voy á concluir señores del jurado.

La defensa de que pidan reparacion mis defendidos es pública y notoria, su derecho para pedir la reparacion en su propio nombre es incontestable, porque esa injuria los ha atacado á la vez que en su honra individual en el pacífico ejercicio de su industria, intentando suscitar contra ellos los odios y la desconfianza pública.

La ley de la provincia de Buenos Aires, de 8 de Mayo de 1828 declara abusivos de la libertad de imprenta los escritos en que se ataca el honor y la reputacion ajenas y castiga ese abuso, segun la gravedad de la ofensa, con el máximun de la pena señalado en él artículo 3.° cuya aplicacion pido en nombre de mis defendidos, contra el autor del escrito acusado, cuyo asiento veo con dolor desierto en este momento, porque tal vez la defensa, usando de hidalguía, me hubiese proporcionado la ocasion de aceptar en nombre de mis defendidos una reparacion mas cumplida que la condenacion del acusado.

Señores del Jurado:

Mis defendidos esperan vuestro fallo en la confianza que será inspirado por la severa imparcialidad de la justicia del generoso pueblo que representais en este acto solemne.

Entierro de los restos del Dr. Obligado.

DISCURSO DEL GENERAL MITRE.

Señores: Hemos alcanzado ciertamente dias felices para nuestra patria, cuando la vida entera de un hombre público puede consagrarse al servicio del pueblo, y cuando ese hombre puede descender al sepulcro, sostenido por los mismos brazos que lo levantaron al gobierno.

El Dr. D. Pastor Obligado ha recibido este doble honor contemporáneo y póstumo, así en la vida como en la muerte, y es acreedor á él por sus servicios, sus virtudes cívicas y por el significado político y moral de la administracion que le tocó presidir.

Era el Dr. Obligado uno de los mas modestos soldados de la democracia y del derecho, cuando fué llamado á representar esos principios en el gobierno de su pais, precisamente porque era el mas humilde, el que menos ambicionaba, y el que por consiguiente se creia con menos títulos para mandar á los demas. Su eleccion fué el primer acto de soberanía del pueblo, que inauguraba su propio gobierno en la persona del mas modesto de sus representantes, dándole por el voto público el poder que no tuvieron los tiranos, y comunicándole por los efluvios de la opinion, las inspiraciones sanas que fecundan el gobierno en el sentido del bien.

El Dr. Obligado, fiel á su orijen popular, imprimió á su administracion el sello de su conciencia recta y de su naturaleza austera, y por eso participa su gobierno de un doble carácter que responde al sentido político y al sentido moral al mismo tiempo.

En lo político fué el hombre de la democracia, el gobierno de la ley, y fué el representante de un partido, sin dejar de ser el mandatario de todos para todos.

En lo moral fué mas que materialmente íntegro, fué severamente probo, entendiendo que manejaba temporariamente en nombre ajeno intereses ajenos, sin ceder jamas á las tendencias desmoralizadoras del favoritismo, ni retroceder cobardemente ante las resistencias, aun á riesgo de comprometer su popularidad. Esto es lo que se llama un hombre de Estado en los pueblos libres, y el Dr Obligado lo fué en este sentido, porque fué en verdad un fiel mandatario constitucional que no se apropió ni aun las esterioridades del poder personal, porque gobernó modestamente con la opinion del pueblo y la inteligencia de todos sus amigos, porque hombre de partido representó los principios mas bien que las personas que lo componian, poniendo de su parte la intencion decidida, la abnegacion y el carácter que á veces vale mas que la inteligencia misma.

A mas de esto, fué tambien soldado de su causa, que combatió por su bandera y por su idea. Valiente y sereno en la vida militar como lo fué en la vida civil, peleó por su deber y no por ambicion ni vanagloria, con la modestia viril del ciudadano pronto á morir á cualquiera hora en defensa de sus santas leyes.

Estas emanaciones sanas y puras que brotan de la tumba del Dr. D. Pastor Obligado, que se convertirán en ideas, en sentimientos, en ejemplos nobles y en aspiraciones desinteresadas en el sentido del bien, embalsamarán la corona cívica que la patria agradecida coloca hoy sobre sus restos inanimados. Su nombre está unido á la historia del Gobierno Constitucional de la Provincia de Buenos Aires, ha figurado con honor en sus asambleas populares, está inscripto por sus compañeros de armas en los anales de nuestra Guardia Nacional, ha sido incorporado á los actos Legislativos del Congreso de la República, vivirá siempre en el corazon de sus conciudadanos y no será olvidado jamás por sus amigos.

Adios por siempre Dr. Obligado. Duerme en paz el sueño de los justos en brazos del Hacedor Supremo, protejido por el amor y la gratitud de tus conciudadanos.

Comunicacion telegráfica

Dice el *Ferro-Carril* de Santiago de Chile, de 19 de febrero:

«Antes de que transcurra mucho tiempo, la comunicacion telegráfica universal será un hecho consumado. La industria ha declarado á las distancias una guerra sin cuartel, y para alejarlas de todas partes hace confundirse las aguas del Mar Rojo y del Mediterráneo y proyecta un canal que arrastre las arenas del Pacífico hasta los fondos del Atlántico, mientras los cables submarinos ponen en un contacto instantáneo los mas lejanos puntos del globo.

La República Argentina ha de quedar pronto en comunicacion con el antiguo mundo. El 1° de setiembre canjearonse en Paris las ratificaciones de una convencion firmada en 1864 para el establecimiento de un cable submarino entre Europa y la América del Sur. Los contratantes eran el Brasil, Francia, Italia, Portugal y Dinamarca. La linea partirá de Lisboa y tocando en Madera, Canarias y Cabo Verde, terminará en Pernambuco lugar el mas seguro de comunicacion entre uno y otro continente, porque ademas de ser el mas cercano ofrece muchos puntos de apoyo para el cable y opone una gran resistencia á las corrientes marítimas que no alcanzan á inquietarlo escesivamente.

Siendo un hecho la comunicacion de la República Argentina con Europa, el proyecto de los Sres. Clark y Ca. viene á ofrecernos las ventajas de esa comunicacion haciéndola por el camino mas corto que se puede atravesar.

En efecto, la distancia que separa á Valparaiso de Lóndres, es por Buenos Aires y Lisboa las dos terceras partes de lo que seria por Nueva York y Panamá. Y por otra parte, Buenos Aires se encontrará pronto en comunicacion con Estados Unidos: hay una empresa que se propone establecer una línea telegráfica que una á Rio Janeiro con la Habana, ciudad que ya se encuentra en relaciones con Nueva York y Europa.

Segun los términos de su proyecto, la línea de los señores Clark y Ca. será como las mas sólidas que se conocen, solamente empleará postes de fierro tubulares, de que ya hay muestras con Valparaiso, y la parte de la cordillera será en algunas partes subterránea y colgante en otras, segun lo requieran los accidentes del terreno, siguiendo el sistema adoptado en Europa y Estados-Unidos.

De modo que una vez terminada esta línea y establecido el cable entre la India y la China, que ha de colocarse en poco tiempo, la comunicacion telegráfica universal seria un hecho y habria entonces una razon incuestionable para esclamar:—ya no hay distancias!

Por lo que á nosotros respecta, nos parecen evidentes las ventajas que obtendríamos del establecimiento de la línea emprendida por los señores Clark; nos dá todas las seguridades de una comunicacion fácil y espédita y tiene que recorrer una distancia considerablemente mas corta que cualquiera otra via.

Los intereses de la agricultura, de la minería y del comercio en general, reclaman imperiosamente el establecimiento de un elemento de comunicacion que los ponga al corriente de las oscilaciones de los mercados estrangeros que hoy dia conocemos con meses de demora. La línea de los señores Clark viene á satisfacer oportunamente esta exigencia; pero es justo que dividamos con ella los peligros, ya que nos hemos de aprovechar de sus ventajas.

La empresa de los señores Clark viene á satisfacer una necesidad nacional, sin que seguramente pueda ser desde sus primeros dias una lucrativa especulacion. Está llamada á un gran porvenir como todas las empresas de magnitud; pero en su nacimiento tiene, como todas ellas, que atravesar un período lleno de peligros y dificultades. Los gobiernos que hemos nombrado anteriormente lo han comprendido así, y la línea de Lisboa á Pernambuco será subvencionada por ellos con fuertes capitales.

Creemos que se cumplirá con un deber de justicia y que no se haria sino retribuir un servicio de importancia, señalando en nuestro presupuesto alguna cantidad para subvencionar la empresa de Clark y Ca.

Esa subvencion duraria solo el número de años que se creyera necesario para consolidar su establecimiento; y entónces nuestro erario, con un gasto quizás insignificante, habria cooperado á la plantacion y sostenimiento de una obra cuyos provechosos resultados no podrán desconocerse».

Comercio de lanas

Legacion Argentina en los Estados Unidos.

Washington, Enero 16 de 1870.

A. S. E. el Señor Ministro de R. Esteriores de la República Argentina.

Señor Ministro:

Acompaño á V. E. el informe anual que acaba de dar á luz el señor Wells, Comisionado Especial de las Rentas. Recomiendo á V. E. este importante documento que contiene un esmerado análisis de la situacion financiera de los Estados Unidos, y confirma las doctrinas que esta Legacion ha sostenido al demostrar la necesidad y conveniencia de reformar las tarifas proteccionistas que pesan sobre nuestros frutos en este mercado.

El autor del informe consagra sus esfuerzos á demostrar, en la pájina 31, la decadencia que se nota en el capital dedicado á chacras y cria de ovinos en los Estados Unidos. Segun el señor Wells, en el Estado Ohio, cuyos datos estadísticos aventajan en exactitud á todos los demas, el informe oficial de 1869 demuestra de qué manera comparado este último año con el anterior, el número total de ovejas ha minorado en 1.116,205 y proporcionalmente en los demas animales de cria. Respecto á ovejas en general, los estensos estados publicados en el Departamento de Agricultura, manifiestan concluyentemente una decadencia notable en la raza ovina de todo el pais. La oficina de Agricultura calcula en 4 000 000 la disminucion ovina en el año pasado (1868) mientras que otros jueces muy competentes informan al Comisionado de la Renta que la relacion total de ovejas en los Estados Unidos en los últimos años ha sido por lo menos de un 25 p% En uno de los Estados que se dedican mas á la cria de ovejas en el Oeste, la trasquila de 1869 se calcula en un 35 p% menos que la del año anterior.

En la pájina 12 del informe se consagra detenidamente el comisionado á las lanas y tejidos, bajo el punto de vista económico estadístico y dice así: En Marzo de 1869 el Congreso dictó una ley recargando estraordinariamente las importaciones de lanas y tejidos, recargo sin precedente y muy superior á los derechos existentes á la sazon. Solicitábase con esto estimular los intereses de los pastores y los de los fabricantes. Los resultados obtenidos sin embargo han sido tan contrarios á lo que se creia, que vale la pena de hacer una historia detallada de este movimiento en su totalidad, no solo para memoria, sino como una valiosa contribucion á la ciencia de la economía política, puesto que nuevos datos y demostraciones concluyentes confirman la errada política de aquellos cuyos esfuerzos tienden á encaminar por vias forzadas

FOLLETIN 160

LOS

DRAMAS DE PARIS

POR EL VIZCONDE

PONSON DU TERRAIL

CUARTO EPISODIO.

El desquite de Baccarat.

EPÍLOGO.

El honrado español le puso el rejistro delante y dijo algunas palabras al criado: éste las tradujo en alta voz, y el baron, encojiéndose de hombros en señal de asentimiento, tomó el rejistro y se puso á hojearlo con la mayor curiosidad, interin le presentaban pluma y tintero.

Casi al momento un nombre escrito al principio de la hoja llamó su atencion, esplicando el estremecimiento que se habia apoderado de él cuando encontró en el patio la jóven pareja de que hablamos antes.

Decia la firma «*M. y Mad. Rocher, de Paris*,» y [illegible] cuando sintió una viva emocion, aunque ningun músculo de su cara se movió, y escribió su nombre con la mas perfecta sangre fria.

Terminada la cena, y cuando quedó solo el baron, quiso desquitarse de no saber el castellano, pues le dirijió en francés el siguiente discurso:

—Mi querido Rocambole, sois muy cándido, ó el encuentro que acabais de tener debe poneros sobre las huellas de muchas cosas.

M. y Mad. Rocher se encuentran en Cádiz, y evidentemente son grandes amigos de Don Pedro G...: éste les habrá referido la historia de ese impostor que pretende ser el marqués de Chamery; se habrán interesado por el verdadero marqués, y naturalmente lo habrán comunicado todo á la condesa de Artoff en Paris; de manera que aunque ésta no se halle en Cádiz, está bien representada.

El pretendido gran señor polaco llegaba á esta parte de su monólogo cuando oyó que llamaban á la puerta de su cuarto.

—Entrad, dijo en francés.

Abrióse la puerta.

Antes de decir el nombre de la persona que se presentó, [illegible] se hallaba sentado delante de la ventana, casi vuelto de espaldas á la mesa en que habia cenado; por consiguiente, la luz que sobre ésta habia apenas alumbraba su semblante: en cambio, iluminaba de lleno la puerta, al criado intérprete y á la persona á quien servia de introductor, diciendo en inglés:

—El ayuda de cámara del capitan del puerto.

En efecto, al recibir éste la carta de su pariente el general C... se apresuró á contestar al baron polaco, advirtiéndole que tendria un gran placer en recibir su visita al dia siguiente, y encargó de este mensaje á un sirviente de la condesa, á quien vimos en el baile dado por el ayuntamiento.

La presencia de aquel hombre hizo temblar al baron Wenceslao Polaski.

Era Zampa, y por una rara coincidencia, Rocambole habia adoptado para presentarse en Cádiz el mismo disfraz con que siempre se apareciera al portugués.

Felizmente para el discípulo de sir Williams, su rostro quedaba en la sombra, y pudo dirigir una seña á su lacayo intérprete, que salió del aposento interin Zampa se aproximó al baron.

Este alargó el brazo, tomó la carta sin afectacion, la colocó sobre la mesa, dió dos pasos atras, y entró en el cuarto inmediato antes de que Zampa hubiera podido verle el rostro, permaneciendo allí tres ó cuatro minutos, al cabo de los cuales volvió á salir, dejando que la luz hiriese su semblante.

Zampa le miró, y retrocedió, porque acababa de reconocer al hombre de la polocera, cuyo esclavo fuera en Paris, que tenia un revolver en la mano y se llevó un dedo á la boca recomendando á Zampa el silencio.

—Mi buen amigo, dijo entonces nuestro héroe [illegible] creo que somos conocidos antiguos.

—En efecto, murmuró el portugués.

—Y si quieres creerme charlaremos, porque sospecho que tenemos que comunicarnos muchas cosas.

—Es posible replicó Zampa, presa de un temblor general.

—Ea, pues, siéntate, dijo Rocambole y domina tu emocion; por lo que veo, eres impresionable como una dama.

Y Rocambole se echó á reir, corrió el cerrojo de la puerta, y volvió á colocarse al lado de Zampa, diciendo:

—Estamos solos; no temas.

Al mismo tiempo se sentó, jugando maquinalmente con el cilindro del revolver.

XIX.

Dejamos á Concepcion de Sallandrera rompiendo el sobre de la carta procedente de Paris, y cuya letra habia reconocido inmediatamente.

Aquella carta llegaba á su poder el mismo dia en que el señor baron se hospedaba en la fonda de *Los Reyes Magos*.

Apenas se enteró de su contenido, corrió la niña en busca de su madre y se la presentó.

—No comprendo bien, dijo la duquesa, la razon que alega para permanecer ocho dias mas en Paris. Debia reflexionar que S. M. se halla en Cádiz, que puede abandonar la ciudad de un momento á otro, y es preciso que le sea presentado oficialmente.

—¡Ocho dias mas! murmuró Concepcion; ¡cuánto tiempo!

Y volviendo al terrado, permaneció silenciosa contemplando [illegible]

[illegible]

atento el oido al mas leve rumor, aguardó durante mucho tiempo, intentando siempre evocar el recuerdo de Rocambole, y pensando á pesar suyo en el misterioso presidiario cuya historia anhelaba conocer.

Por fin creyó percibir á lo lejos el rumor producido por dos remos que azotaban el agua con su monótono y acompasado movimiento, y sintió que el corazon la palpitaba con fuerza, sin tener apenas valor para ponerse en pié y abarcar mas vasto horizonte.

El ruido de los remos, débil y confuso al principio, [illegible]

[illegible]

Mailly? preguntó con una especie de inquietud mezclada de aversion.

—Tal vez.

—Por Dios, señora, permitidme deciros una palabra: si el duque murió envenenado, lo siento con todo mi corazon; mas creo que no estoy obligada á derramar copiosas lágrimas por un hombre que para llegar hasta mí y obtener mi mano hizo uso de astucias y de ciertos medios poco dignos.

—Perdonad, señorita dijo Baccarat; mas con el ob- [illegible]

[illegible]

—Y sin embargo, estábamos solos.

—Perdonad, señorita; vuestro difunto padre se hallaba escondido en un gabinete, desde el cual veia y oia.

Concepcion se mordió los labios.

—Bien, dijo; pero el duque de Chateau-Mailly creia estar á solas conmigo.

—Os engañais.

—¡Cómo!... ¡Sabia... habia oido...?

—Aquella mañana habia recibido una carta vuestra [illegible]

[illegible]

—¡Oh! ¡eso es espantoso!

Concepcion, dominada por el acento de Baccarat, se puso á leer todas aquellas cartas, trazadas por Rocambole.

—¡Dios mio! ¡Dios mio! murmuró Concepcion; ahora comprendo. El duque creia que yo le amaba....

—Ciertamente.

—Y que un enemigo imaginario se oponia á nuestra union.

—Vuestra madre, dijo la condesa. El duque murió creyendo que la duquesa era el solo obstáculo que á [illegible]

[illegible]

la corriente de la industria y del tráfico por medio de disposiciones legislativas.

Hace el comisario la historia de la liga proteccionista celebrada entre los pastores y los fabricantes, liga cuyos resultados no han sido tan fecundos para el tesoro ni para los intereses populares, ni para los salarios y bienestar del obrero ó del pastor, sino para los monopolistas.

«Cerca de dos años han pasado, dice Wells, desde que esta union prevaleció y durante ellos la experiencia la ha puesto á prueba completamente. ¿Qué dice esta esperiencia?

«1.º El pastor recibe hoy mucho menos en oro que en tiempo alguno por sus trasquilas. Un 41 8/10 por ciento ha sido el precio medio de las lanas americanas lavadas desde 1857 hasta 1862, mientras el precio medio de las de Ohio para 1868, reducido á oro, fué solo de 35 21/100, precio inferior al de 1858 en cuya época á consecuencia de la desastrosa crisis de 1857 la mayor parte de los molinos de tejer cerraron [illegible]. Hasta fin de 1869, el precio pagado en [illegible] por lanas de la calidad mediana ha sido de 43 [illegible], hecho que pone [illegible] de la renta.

2.º La disminucion anual de ovejas estimadas en 4,000,000 por el Departamento de Agricultura durante el año pasado y por otro en [illegible] p.%, demuestra que en la historia de las fluctuaciones de la industria americana no ha existido jamás un precedente mas desastroso que el que presenta el Departamento de Agricultura en su informe de marzo á abril de 1869. Siete páginas de este informe detallan el estado de la cria de ovejas en ciento setenta condados, siendo solo en uno, Massachusetts, [illegible] mejorado la condicion de este género de industria.

Observa el Señor Wells, como un dato curioso para ciertos economistas americanos, que Carlos V de Alemania y I de España impuso en 1519 un derecho semejante al que establece la tarifa actual de los Estados Unidos, á saber, de cincuenta centavos por libra sobre todas las lanas tejidas importadas al Reino, medida cuyo resultado así como el de otras medidas proteccionistas fué la decadencia mas completa de la produccion y manufacturas lanares en España.

3.º Otro resultado de las tarifas sobre lanas manufacturadas ha sido la decadencia de esta industria, decadencia tal que solo puede [illegible] de las construcciones navales.—Ganancias reducidas para unos pocos, grandes pérdidas para los mas, frecuentes bancarrotas. En el momento de escribir su informe (Nov. 1869) el Sr. Wells cita el hecho de una fábrica de tejidos que se ha vendido con una pérdida de 85 % sobre el capital empleado en ella durante 1 ó 5 años.

4.º Aumento de la importacion de lanas estrangeras.—Las importadas en 1868 fueron por valor de pesos 32,158,881 y las de 1869 de pesos 31,620,913.

5.º Estímulo de contrabando reducido á sistema. Durante el primer año del aumento de derechos sobre las importaciones de lanas y de [illegible] á los Estados Unidos (1868) la importacion de artículos de lana al Canadá con procedencia de la Gran Bretaña fué de $ 3,012,133 comparada con la de $ 5,183,039 en 1866 dos años atrás. El informe de la Junta de Comercio de Boston correspondiente á Enero de 1869 dice muy expresivamente: «Harto sabido es que los sastres del Canadá abiertamente solicitan órdenes para entregar aquí ropa barata, siendo protegidos por los caballeros mas distinguidos del Estado».

Recomiendo á V. E. las tablas estadísticas y observaciones que las acompañan (páginas XCVII y XCVIII) del aludido informe.

Por otra parte dice el Comisionado, las lanas que excluye nuestra tarifa del mercado norte americano, son aquellas que no se produce aquí ó las que solo se producen en cantidad insuficiente.

Las manufacturas indígenas pues, comprimidas en la eleccion de las materias primas, necesariamente se ven restadas para variar sus productos, y la gran cantidad de maquinarias que suplian las necesidades de la guerra se ha visto forzada en consecuencia de converger casi por completo á una especie determinada de artefactos. Se ha abarrotado así el mercado con fábricas que precipitan las tejas de los artículos, restringiendo la estension y la diversidad de la produccion y causando desastres en la industria de tejidos.

El comisionado concluye así: «Lo que ahora necesitamos para restablecer la prosperidad de la industria lanar es remover todos los derechos á la importacion de lanas y tejidos ordinarios.»

Respecto á los cueros y pieles á cuyos artículos consagra importantes consideraciones Mr. Wells, es de desearse se les declare tambien libres de importacion.

Del Congreso pende el fallo de esta cuestion tan primordial para el comercio de la República Argentina con los Estados Unidos. La prensa del partido republicano está casi unánime hoy en favor de estas ideas liberales, como V. E. lo verá por las tiras adjuntas.

Lo está la demócrata igualmente, lo cual confirma las esperanzas que abrigaba en mi correspondencia de Abril y Mayo del año anterior. No quiero avanzar, sin embargo una opinion sobre el resultado probable de las discusiones relativas á las tarifas ante el Congreso; pero no perderé ocasion de informar á V. E. sobre todo lo que se relacione con tan interesante materia.

Aprovecho la ocasion de reiterar á V. E. mi mas distinguida consideracion.

Manuel R. Garcia.

[illegible] á vapor de Liverpool.

Se habla del Havre como del Liverpool de la Francia. [illegible] Mientras esa esperanza se realiza, no es inútil constatar á qué punto de prosperidad ha sido conducido Liverpool por la iniciativa de los intereses privados en pleno ejercicio de su libertad.

El tonelaje actual de los buques á vapor pertenecientes al puerto de Liverpool, se eleva á cerca de 1.101,030 toneladas.

Hasta estos últimos años, la navegacion á vapor estaba casi reducida á la carrera con los Estados Unidos y la América inglesa. Pero se estiende cada vez mas á las otras líneas servidas anteriormente por buques de vela, y se concuerda en prever la desaparicion casi completa de estos últimos, reemplazados por el nuevo material.

Se cuenta ademas, un número considerable de buques de mucho tonelaje, en construccion para las líneas americanas y otras, y casi cada dia se inauguran nuevas líneas.

En estos últimos tiempos, ha habido mas de una salida, término medio, por dia, para los Estados Unidos y la América inglesa, para las Cunard, las Inman y otras líneas; lo que no impide que el número de steamers y la cifra del tonelaje de esas compañías se aumenten todavía.

La compañía *Cunard*, que en este instante tiene veinte buques empleados en el tráfico entre Liverpool y Estados Unidos, representando mas de 60 mil toneladas, hace construir cuatro nuevos steamers de mayor tonelaje que el de todos sus otros buques salvo el *Scotia*. Esos cuatro steamers medirán 3,500 toneladas cada uno, y cuando hagan parte de la línea, la intencion de la compañía es desenvolver el servicio actual de modo que establezca una salida *de* y *para* Liverpool y Nueva York cada dos dias, y segun toda probabilidad, con mas frecuencia todavía.

Así, esta sola compañía va en breve á tener un servicio semi-cotidiano entre Liverpool y Estados Unidos, con una flota de veinte y cuatro steamers, que representan 75,000 toneladas.

Por su parte, la línea *Inman* acaba tambien de añadir dos buques á su servicio de Liverpool en América, que actualmente cuenta 17 steamers y 40,000 toneladas.

Hay todavía la *National steam Company*, cuyo material es de 8 steamers midiendo 20,000 toneladas; pero este tonelaje se ha considerado insuficiente, y la Compañía tiene en los astilleros cuatro de los mayores buques que se hayan construido para la marina mercante, excepto únicamente el *Great Eastern*. Esos cuatro buques medirán 4,500 toneladas cada uno y la Compañía tendrá un material de 12 steamers y 38,000 toneladas.

La compañía *Guion*, que ya tiene 6 grandes steamers con 15,000 toneladas en la línea de Liverpool á América, va á añadir otros dos de 3,000 toneladas cada uno, lo que elevará su material á 8 steamers y 22,000 toneladas.

En suma, la flota de Liverpool que hace el servicio de Estados Unidos, es actualmente de 51 steamers, representando 136,000 toneladas, y va á ser elevada á 61 steamers y 174,000 toneladas.

La *Montreal Ocean steam ship Company*, cuyos steamers hacen el servicio de Liverpool al Canadá, cuenta actualmente con 17 y 46,000 toneladas. Otros dos están en el astillero, lo que elevará su material á 19 y 49,000 toneladas.

Añadidas esas cifras á las precedentes, elevan el número de los steamers empleados en la carrera entre Liverpool, los Estados Unidos y la América inglesa, á 80, midiendo 223,000 toneladas, en muchos de los cuales es preciso tener en cuenta el material de la *Southern steam ship Company*, que acabó de fundarse recientemente, y que consagra al servicio entre Liverpool y Nueva Orleans, una flota de 5 grandes steamers midiendo casi 10,000 toneladas.

Pero esto no es todo. El movimiento de la marina á vapor de Liverpool, comprende tambien las líneas de la América del Sud y las del Brasil y el Plata, que esplotan muchas compañías, y progresan cada dia.

Los vapores de la línea del Brasil y el Plata de Mrs. Lamport y Holt, parten una vez al mes.

La línea de Liverpool á Pernambuco despacha igualmente un vapor al mes.

La línea Red Cross despacha uno cada tres semanas para el Pará, Marañon y Ceará.

Los steamers de la *Pacific steam C.º Royal Mail* salen dos veces al mes para Rio Janeiro, Montevideo y Valparaiso. Esta Compañía tiene ahora cuatro de gran tonelaje; pero ese material es insuficiente y hace hoy construir cinco nuevos que, cuando se lancen al mar, elevarán el material de la Compañía á 21 grandes buques destinados al comercio entre Liverpool y los puertos del Brasil y la América del Sud.

La *West India and Pacific steam Company*, despacha de Liverpool tres buques por mes para los puertos de las Indias Occidentales.

Señalemos tambien la línea de steamers de la *African Royal Mail steam Company* y muchas otras que [illegible] su flota á vapor, para demostrar que las comunicaciones entre Liverpool y las Indias, que hasta ahora habian estado casi esclusivamente confiadas á buques de vela, van á recurrir en gran parte al vapor.

Muchas grandes casas de Liverpool, entre otras la de Mrs Rathbone, hermanos, han empezado ya á enviar steamers, en lugar de buques de vela, á Calcuta y á Bombay, por la via del Cabo de Buena Esperanza.

La *Bombay and Bengal steam Company* despacha algunos de Liverpool por *via Overland*, y la reciente apertura del canal de Suez ha [illegible] en esta estacion muchas líneas que hacen los trasportes de pasajeros y mercaderías de Liverpool á la India por esta misma via.

En una palabra, el movimiento [illegible] enérgicamente en una direccion tal, que la [illegible] á vapor parece deber [illegible] de vela de aquí á poco tiempo para el tráfico entre Liverpool y la India.

En toda la enumeracion que precede, no se han tenido en cuenta los steamers que hacen el servicio entre Liverpool y el continente y que representan una [illegible] y un tonelaje considerable.

En resumen, la cifra de los vapores que tienen á Liverpool por puerto de reunion y arreo [illegible] de los Estados Unidos Canadá, América del Sud, Indias Occidentales, Mediterráneo y la India, no es menos de 15) á 200, representando 1.250,000 toneladas y con los buques en construccion, pronto alcanzará á 1.350,000.

Este aumento no significa que el comercio se haya aumentado otro tanto, quiere decir que el vapor tiende á predominar cada vez mas en los trasportes sobre la navegacion de vela.

En efecto, el tonelaje de los buques de vela pertenecientes á las líneas de Liverpool, que era en 1857 de 1.012,039 y en 1865 de 1.705,000 no ha aumentado mas de un 9 %, mientras que el de los vapores que era en 1857 de 121,000 toneladas, se elevó en 1869 á 1.154,030, es decir en una proporcion de 120 p%.

Los informes aunque algo áridos que preceden, y que tomo de la prensa marítima de Liverpool, encierran una leccion tal, que nos hace abrir los ojos sobre el porvenir del Havre. Tendremos ocasion de volver sobre ello en breve y demostrar que la libertad marítima que ha hecho la fortuna de Liverpool, debe hacer la prosperidad del Havre, si nos sabemos aprovechar de nuestra posicion geográfica sin igual para atraer á nosotros el tránsito europeo.

F. Santallier.

GACETILLA

Exportacion de mulas—El buque francés *Ardent*, llegado de Montevideo á las Barbadas en 33 dias, con 15 carneros y 64 mulas, vendió el 25 de Enero esas últimas animales á 65 pesos cada uno.

El *Lucero del Plata*, de la misma procedencia con 97 mulas, llegó el 22 del mismo mes para Pointe-á-Pitre hácia el Este.

Segun la revista comercial del diario *Le Havre*, á fines de Enero había disminuido en aquellas islas la demanda de mulas, en virtud de las fuertes existencias que tenian las casas vendedoras, no obstante lo cual hallarian colocacion al precio indicado uno ó dos cargamentos que llegasen en todo Febrero.

Los caballos del Canadá valian de 120 á 135 pesos; los americanos de 120 á 170.

Sublevacion—*El Rio de la Plata* dá la noticia de haberse sublevado el 12 el Comandante Higinio Fernandez, de la division de Mercedes, dirigiéndose con mas de cien hombres á incorporarse con los invasores.

Club Universitario—La Comision ad-hoc nombrada en la sesion del 17 del corriente, invita á la Sociedad para la reunion ordinaria que se efectuará hoy Mártes 22 á las 8½ de la noche para considerar las mociones que quedaron pendientes en la última sesion.—Montevideo, Marzo 22 de 1870.—*El Secretario.*

Paysandú—Con la llegada del General Borges empezaron activamente las medidas militares.

En el término de 24 horas debian enrolarse todos los ciudadanos aptos para el servicio de las armas.

A los guardias nacionales de caballería se les habia señalado un plazo de dos dias para presentarse en su cuartel.

Los de infantería quedaban organizándose para hacer en la ciudad el servicio de guarnicion.

Compañía Salteña de Navegacion á Vapor—Su Asamblea General solicitada por accionistas de Buenos Aires con el objeto de reformar el artículo 5.º de los Estatutos que prohibe la residencia del Directorio fuera del Salto, quedó vencida esa pretension por mayoría de votos.

Así, pues, continuarán las cosas como hasta el presente.

Entre-Rios—Una correspondencia datada el 14 en la Concordia, presenta al Sr. Bica, estanciero brasilero del Departamento del Salto, como decidido auxiliar de los invasores. Asegura tambien que D. Benjamin Gadea, establecido en aquel pueblo entreriano, es el encargado de proveerlos de vestuarios, armamento y municiones.

Bueno y sano—Resulta falsa la noticia del fallecimiento de D. Manuel Caraballo, quien se halla gozando de cabal salud en Entre-Rios.

Falsificacion—En Fray-Bentos fué preso un individuo que trataba de dar circulacion á monedas falsas. La policía practicaba averiguaciones, teniendo probabilidades de que en aquel punto se efectuaba la falsificacion.

Divisa—Las fuerzas del Gobierno en Paysandú llevan divisa punzó con este letrero: «Division de Paysandú.»

Revolucion pacífica—El monstruo de la revolucion que dias pasados la autoridad creyó descubrir en la imprenta del *Siglo*, se ha introducido en el Club Universitario dando por resultado inmediato el destronamiento de la Comision Directiva.

Acusada de no haber cumplido el Reglamento en la parte que establece se cite para sesion, fué juzgada y declarada culpable por mayoría de votos, siguiéndose á ese fallo la renuncia de toda la Comision en masa.

Ahora se trata de la pena que merecen esos infractores de la ley, y segun se nos asegura hay socios cuya severidad peca de exajerada, como si fuese un delito gravísimo y premeditado la omision de citaciones con ó sin razon.

Rumores—Ayer se dijo con generalidad que el dia anterior á las 6 de la tarde habia sido tomado por Aparicio el pueblo de la Florida.

Otros pintaban el hecho como una tentativa rechazada con pérdida de 10 ó 12 invasores.

Se ha hablado de un grupo enemigo que anda en el Departamento de Canelones, capitaneado por un oficial.

Tambien ha corrido el rumor de que el Gobierno ofrecería al General Caraballo el mando de todas las fuerzas de la capital.

Templo masónico—Está concluida la refaccion del templo masónico de Lima que se incendió hace algunos meses.

Funcionará en ese local el taller mas antiguo y numeroso de Sud América, denominado «Orden y Libertad.»

Los Gobiernos paternales—Léase el siguiente originalísimo documento, espedido con motivo del derribo de un cerro, y se convendrá con nosotros, en que los pueblos Sud Americanos serian mas felices si no tuvieran padres por el estilo del mandatario de Bolivia.

PROCLAMA

S. E. EL PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPÚBLICA, AL EJÉRCITO.

SOLDADOS—Cuando la fraternidad y la paz se han consolidado en Bolivia, seria sensible que las destruyéramos, cuando nuestra abnegacion, nuestra suerte, nuestro decoro, nuestra vida misma, siempre están consagradas á recobrar lo mas grande que hay en la sociedad, que es su tranquilidad.

SOLDADOS—Decos sois como siempre de mi cariño, de mi ternura, de mi amor y de mi amistad. ¡A quien puede dirigirse sino á vosotros!

HIJOS—Cuando los gobiernos pasados, habia ocupaciones, es decir, campañas que hacer, batallas que dar y tentativas de revoluciones que sofocar; hoy que no las teneis, debeis consagraros á cosas mas grandes y mas benéficas como son las obras públicas. Si antes los gobiernos tenian motivos de disensiones con las naciones vecinas, buscándose inconvenientes con ellas mismas, hoy felizmente reina la mayor armonía entre Bolivia y sus hermanas, y el pabellon de la Union Americana flamea dejando tras si las huellas de la verdad, de la benevolencia y la virtud.

HIJOS—Nada os queda que hacer sino recoger los frutos de la amistad y del bien que habeis hecho á la patria.

AMIGOS—Debeis continuar el trabajo que habeis emprendido; que vuestro saco, vuestras barretas, vuestras chuchas, vuestras palas y demas herramientas de trabajo no os amedrenten—Jamas el soldado de Diciembre se asustó ante el trabajo. Sabeis que el gobierno ha determinado destruir ese cerro contando con vuestros esfuerzos. Adelante hijos! Sed soldados como aquellos con que se inició el glorioso é invencible ejército de Diciembre.

Perseverancia, hermanos, y sereis dignos de
Vuestro padre y general.
M. Melgarejo.

Inmigrantes—Ayer solicitaron ocupacion en la Oficina de Inmigracion calle de Colon núm. 79: 5 peones españoles (vascos), 1 dependiente, 1 cocinero, 2 mucamos, 1 mucamo aleman, 1 matrimonio de sirvientes italianos.

Pablo Pontet piamontais. Son peré David Pontet de la Colonie «Piamontaise» Rosario Oriental le cherche dans cette Oficine rue Colon 79.

Hay colocacion para 10 sirvientes de 12 á 20 años.

Hay peones, mucamos, dependientes, de todas nacionalidades.

Notas de la Junta—En otro lugar publicamos la nota devuelta dos veces por el Ministro de Gobierno y recibida al fin por el Presidente de la República junto con la que esplica los incidentes ocurridos.

Ferro-Carril á la Union—Estado demostrativo de los pasageros que han transitado en la semana desde el 14 hasta el 20 de Marzo de 1870.

	14	15	16	17	18	19	20	Total
Pasageros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Abonados	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Menores hasta 7 años	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
A cargo del E. Mendigos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Total	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

S. E. ó O.

Montevideo, 21 de Marzo de 1870.

Carlos H. Crocker, Gerente.

Buques en viaje á este puerto—Del Havre, el *Corneille*, con 70 canastos champagne, 200 id cerveza, 31 id vinos, 875 barricas azúcar, 93 bultos tejidos, 169 id mercería, 150 barricas tierra romana, 37 bultos perfumería, 95 id papel, 100 barriles alcohol, 60 cajones pitos, 12 id muebles, 40 id cigarros.

De Burdeos, el 13 de febrero, el *Arakan*.

De Lóndres, el 13, *Johanna Maria*, capitan Korter.

De Cádiz, el 12, *Helena*, capitan Lindquit, *Adela*, capitan Süll.

De Cardiff, el 10, *Arkworth*; el 11, *Lusitana*; el 15, *Cesarea*, *Star of Wales* y *Astra*.

El adoquinamiento—La ciudad hasta la calle Yaguaron tiene próximamente 200 manzanas [illegible] cuadras, ó sea 800 cuadras.

Por término medio puede estimarse en 4,000 pesos el costo de cada cuadra adoquinada, de manera que las 800 importarian 3,200,000 pesos.

Los Padres de la Patria no han podido encontrar el modo de resolver la cuestion bancaria, convirtiendo en oro ó plata seis millones de pesos papel; pero uno de ellos ha encontrado el modo de convertir en adoquines tres millones y doscientos mil pesos, de los cuales 2,3 saldrian directamente de los bolsillos del pueblo y 1,3 indirectamente.

Prodigios del trabajo—Las alturas del Trocadero de Paris se nivelaron en cuatro meses con todos los elementos que la segunda ciudad del mundo pudo poner para ejecutar obras públicas. Y se juró por una gran empresa de [illegible] y acierto, no habiendo que mover mas que 100,000 metros cúbicos de tierra. [illegible] no habia reflujo ni agua en 1859, se han movido 10 años, 74 millones de metros cúbicos de arena y piedra. Este solo dato da idea de la magnitud de aquella bastante encomiada de las obras.

Una pierna de palo—En la mas empeñada [illegible] al mariscal de Bautzen; los oficiales que se hallaban mas inmediatos gritaron:

—¡Pronto, pronto un cirujano!

—No, respondió tranquilamente el mariscal, no necesito un cirujano, sino un carpintero.

La pierna que habia perdido era de palo.

Curacion de la viruela—Los diarios del Rosario de Santa Fe mencionan los prodigiosos resultados que consigue el Dr. Arengo, aplicando el sistema de sangrías en los casos graves de viruela. No hay ejemplo de un solo fallecimiento.

Los santos españoles—Bocco, monje dominicano cómico declarado del tabaco, hallándose una vez predicando á una congregacion de marinos españoles, les dejó atónitos con la siguiente prédica: Hijos mios: en el cielo no se admiten santos españoles, porque habiendo sido algunos cuantos admitidos allí, fumaban tanto que la Virgen Maria se enfermó seriamente, de tal modo, que san Pedro, no sabiendo que hacerse en caso tan apremiante, se le ocurrió la siguiente idea; hizo proclamar que al dia siguiente habria una corrida de toros fuera del Paraiso.

Como era de esperar, al dia siguiente salieron todos los santos españoles á ver la fiesta, y cuando todos hubieron salido, san Pedro les cerró las puertas y desde entonces no ha vuelto á admitir á ninguno español en el Paraiso.

Suceso trájico—El Dr. Leonard asistia á un señor Palma, estimable vecino de la Union, que sufria con frecuencia de la cabeza.

Ayer, hallándose en su consultorio dicho facultativo, se presentó en él aquel cliente y de buenas á primeras sacó una pistola Lefaucheux sin que el Dr. Leonard le diera tiempo para hacer uso de ella. Entablóse una lucha, durante la cual el desgraciado Palma sacó un puñal, con el que no pudo ofender al Dr. Leonard porque fué bastante feliz para sujetarle vigorosamente hasta que con el auxilio de un criado quedó desarmado el agresor.

Comprendiendo el Dr. Leonard que esa tentativa provenia de un trastorno mental, procuró calmarle, logrando tan solo la promesa de una nueva tentativa, en castigo «de haber asesinado al Sr. Aguerreberry, amigo de Palma fallecido dias pasados, y de haberle querido envenenar dándole digital.»

En seguida se retiró el Sr. Palma, desarmado. El Dr. Leonard le siguió hasta perderle de vista, retrocediendo á la Policía con el objeto de dar aviso de lo ocurrido y de lo probable que era una desgracia, puesto que el enfermo habia perdido la razon.

Mientras el Dr. Leonard daba ese paso humanitario, Palma entraba en una armería, compraba una pistola y se levantaba la tapa de los sesos.

Secretaría del Senado—La Cámara se reune hoy á las 2½ para dar cuenta y considerar en 2.ª discusion los proyectos sobre Jueces Comisarios y pesas y medidas.—*Aguilar y Leal*, Secretario.

Mortalidad—Dia 20. Juan Halte, francés, 70 años casado; Andres Maquieira, español, 29 años casado; Jorge Baez, oriental, 18 dias; Benito Bello, oriental, 13 meses; Nicolas Ogno, oriental, 13 meses; Un párvulo, oriental, momentos; Francisco Mari, italiano, 21 año soltero.

Dia 21—Juan Elye, inglés, 69 años casado; Un párvulo, oriental, momentos; Tomas, oriental, 7 dias; José Rius, español, 70 años, viudo.

¡Muchísimo ojo!—En *El Telégrafo Marítimo* leemos lo siguiente:

FALLECIMIENTOS—Segun se nos dice, el sábado 19 falleció á bordo del vapor inglés *Hipparchus* entrado ese mismo dia de Europa, un pasajero que habia embarcado en Rio Janeiro, y en la goleta alemana *Rudolpho* llegado ayer de Paranaguá, un marinero de la tripulacion, hallándose enfermo el piloto.

Ignoramos si esos individuos han sido víctimas de la fiebre amarilla ú otra enfermedad, pero de cualquier modo recomendamos á las autoridades del puerto la mas estricta vigilancia para con esos buques.

Mejor que mejor—Se asegura que el Gobierno se dirigirá á las Cámaras pidiéndoles declaren al país en estado de sitio.

La Ortiga—El domingo apareció el primer número de un periódico semanal de caricaturas titulado *La Ortiga*.

Si continúa picando vivirá prosperamente (si lo deja la autoridad, se entiende.)

Paquetes—Hoy es esperado el paquete francés *Gironde*, de Burdeos, y el 25 el *Patagonia* procedente de Valparaiso, cuyo vapor seguirá al siguiente dia para Europa.

El 26 partirá el *Savoie* para Gibraltar, Marsella y Génova.

Edicto judicial—Debiendo tener lugar el juicio de prueba en el de imprenta promovido por don Domingo Lápiz contra D. José Antonio Cabrera, mañana mártes 22 del corriente, en el salon del Juzgado del Crimen de la 1.ª seccion; de mandato del Sr. Juez Letrado del mismo Dr. D. José María Vilaza, se convoca al público para que concurra á dicho acto.—Montevideo, Marzo 21 de 1870.—*Miguel Furriol*, Escribano del Crimen.

Robo—Anteanoche, hallándose de paseo D. Miguel Cappedon, al regresar á su casa se encontró con 750 pesos menos, ademas de alguna ropa y otros objetos.

Varios sucesos—Se ha declarado en quiebra el comerciante Lorenzo Saredo.

—Por hablar contra la situacion fueron metidos en la cárcel José Olivera y José Mendoza.

—Un inglés marinero, poco diestro en el manejo del caballo, puso ayer en práctica una invencion suya para hacerlo parar fácilmente. Ató á las riendas una piedra bastante pesada, colocándola sobre el pescuezo del animal cuando marchaba, y arrojándola como si fuera una ancla para hacerlo fondear.

—Anteayer partieron veinte carretillas conduciendo armamento, municiones y equipos en direccion á Florida.

La Guardia Nacional—Se cree muy probable [illegible] las armas sin demora.

En marcha—Partió ayer para la Florida el General Castro, con dos piezas de artillería y el batallon 1.º de Cazadores.

Actividad nocturna—Anteanoche funcionó durante algunas horas el ferro-carril á vapor, en servicio del Gobierno.

En uno de esos viajes despedazó tres caballos que tuvieron la mala ocurrencia de colocarse en la via.

Acusacion criminal—Los Señores Trianon y Rodriguez, empleados de la Capitanía que dias pasados fueron encarcelados por denuncia de un polaco que tuvo á bien pintarlos como complicados en una conspiracion, lo han acusado criminalmente y hoy se efectuará la tercera y última citacion.

TELEGRAMAS

PARA EL «TELÉGRAFO MARÍTIMO»

Buenos Aires, Marzo 21 de 1870 á las 4 de la tarde.

Se han producido escenas sangrientas en la ciudad de Santa Fé.

Partidas policiales fusilaron al pueblo pacífico que concurrió á los comicios.

El Presidente del Club Juventud y el Secretario del Club Argentino, fueron muertos.

Tres estrangeros y treinta ciudadanos han sido gravemente heridos.

Muchos domicilios particulares de estrangeros han sido violados.

Hay gran pánico en los liberales.

El Ministro de la Guerra Gainzá, salió de aquí esta madrugada en el vapor argentino *Pavon*, con destino al Rosario.

SOLICITADAS

Dos negros curados

DE ÚLCERAS DE 10 AÑOS DE DURACION.

Lagunillas 10 de Mayo 1865.

Sr. D. Juan Ruiz Barreto, Cárdenas.

Muy Sr. mio:—Espero de Vd. me remita cuatro docenas pomos *Zarzaparrilla de Bristol* y media docena de Píldoras del mismo, encargándole sean legítimas; pues Vd. recordará como le conté el dia que estuve en esa, que tenia dos negros que padecian de unas úlceras en las piernas hacia diez años y de tantos remedios como les habia hecho ninguno pudo curarlos; al fin quiso la Divina Providencia que fuese yo á su establecimiento y á instancias de vd. les principié á dar la *Zarzaparrilla de Bristol* y á la conclusion de cada pomo un purgante de píldoras conforme me dijo y les ha sido inmejorable; ya uno de ellos está casi bueno y el otro creo que con una docena mas de pomos de la *Zarzaparrilla* que tome y media docena de las *Píldoras* quedará completamente bueno. Así amigo mio, le doy las gracias como al célebre *Dr. Bristol* que ha descubierto un remedio que no dudo hará mucho bien á la humanidad: al menos yo donde quiera que se ofrezca, no dejaré de recomendarlo tanto en favor de la humanidad como en favor de Vd. y sin mas por hoy deseándole mucha salud y prosperidad, se repite á sus órdenes su affmo amigo

Q. B. S. M.

Toribio de Villaescusa.

Mesa pagadora.

Señor Gerente del *Siglo*.

En el número 1.627 de su diario, he leido un remitido con el título «La Mesa Pagadora,» en el que se hacen cargos tan injustos como gratuitos á esta oficina á mi cargo, que le ruego se sirva dar lugar en las columnas del mismo á la contestacion que le remito.

Dice el Sr. del remitido, que la mesa pagadora, ha recibido los haberes de Febrero de la lista Civil y Militar, y que con escándalo ha visto que no se ha pagado á un capitan el que le corresponde por Enero y Febrero, mientras que á vista y paciencia de todos se entregaba á un comerciante en sueldos la suma de dos mil pesos.

Tan atroz calumnia debiera contestarla con el silencio; pero por el respeto que debo al público cuanto por el que me debo á mí mismo, le diré al Sr. del remitido que en primer lugar la Mesa no paga un solo peso por la lista civil, lo que prueba lo mal informado que está este Sr. en lo que dice, y en cuanto á la militar que es la que le pertenece, es preciso que sepa, que lejos de haber recibido todo el haber de Febrero, como lo asegura, se le deben aun á la oficina 23,000$, cosa que no es de estrañarse si se tiene presente la difícil situacion que atravesamos.

Faltando pues esta suma, se comprende bien, que debe haber muchos descontentos, porque recibiendo de á dos y cuatro mil pesos por dia, con cantidades tan pequeñas, no es posible pagar á todo el que se presenta con su boleto.

Así el que recibe su haber se retira á su casa muy contento; pero el que tiene aun que esperar un dia mas ó dos, sale como es natural, disgustado y propenso á dar crédito á las hablillas y disparatadas que por desgracia no escasean en estos tiempos.

Como la entrega de los dos mil pesos al negociante en sueldos ha sido pública, segun el Sr. del remitido, se presenta la ocasion de confundirse sin mucho trabajo y yo con el deseo de que salga airoso, lo *desafío* á que pruebe los cargos que gratuitamente me hace, en la inteligencia de que si no lo hace me da derecho para poderlo llamar—vil calumniador.

Ventura Torrens.

1929

SECCION COMERCIAL

Tomamos del *Telégrafo Marítimo* lo siguiente:

Montevideo, Marzo 21 de 1870.

MERCADO MONETARIO.

La demanda estuvo hoy bastante animada, pero en los precios que anunciamos el sábado 19, han tenido una alza de ⅛ p.%.

Abrieron las transacciones oficiales al contado á 7⅜ p.%, y cerró colocándose fuertes cantidades á 7⅜.

A plazos se vendieron 15,000 $ para entregar el próximo sábado disponible para el comprador á 8⅛ y para fin de mes con iguales condiciones á 8⅜.

Bolsa Montevideana.

(Cotizaciones oficiales, 1 de la tarde).

VENTAS DE METÁLICO

Al contado.

500 $		7⅜ p.%
5,000		7⅜
1,000		7⅜
5,000		7⅜
700		7⅜
550		7⅜
1,000		7⅜
2,303	21 cts.	7⅜
10,000		7⅜
1,000		7⅜
5,000		7⅜
5,000		7⅜
1,700		7⅜
2,000		7⅜
2,500		7⅜
7,000		7⅜
1,000		7⅜
10,000		7⅜
1,300		7⅜
700		7⅜
1,000		7⅜

A plazos.

5,000 para el sábado disponible para el comprador ... 8⅛ p.%

10,000 hasta fin del mes disponible para el comprador ... 8⅜

FUERA DE BOLSA.

IMPORTACION.

Sal—Con destino á la Concepcion del Uruguay se vendió el cargamento del bergantin inglés «Marre» de Cádiz con 211 lastres á 8⅛ rls.

Buenos Aires

Marzo, 19 de 1870.

FONDOS PÚBLICOS NACIONALES

Vendidos ... $ fts 65,000

Varios plazos ... 66⅛

Las transacciones abrieron á la 1½ del dia, con una venta de 50,000 ps. para el fin de mes al 66⅛ p.%, no habiéndose anotado mas que otra venta de 15,000 pesos para la misma fecha y á igual precio.

IMPORTACION

Muy poca animacion hemos tenido hoy en el mercado de importacion.

En carbon de Cardiff se han fraccionado 150 toneladas á 13⅛ ptes. tonelada abordo.

En sal de Cádiz se fraccionaron 2500 fanegas á rls fanega abordo.

Ninguna importancia han tenido hoy las ventas de los depósitos.

Vino catalan—Sus precios se conservan; un lote de los depósitos obtuvo $ 1200 despachado por la marca Rius.

Idem seco—Sigue flojo; 60 cuartas marca Arango y Ferrer obtuvo $ 1800 despachado.

Idem de Burdeos—Sin ventas, precios firmes.

Idem de Cette—Un lote de 25 pipas á $ 1100 despachado.

Baldosas del Havre—Al llegar, se colocaron 12,000 baldosas á 23 pfts. el millar abordo.

Aguardiente—Se sigue fraccionando á $ 21⅛ el galon despachado.

Ajenjo—De los depósitos, 130 cajones marca Salliman á $ 155 despachado.

Velas de estearina—Se vendieron 1100 cajones á $ 5 libra despachado.

Ginebra de Holanda—De los depósitos 600 frasqueras á $ 52 despachado.

FRUTOS DEL PAIS.

En los mercados y estaciones—550 @ lana mestiza fina norte 58, 900 id id id buena id 51, 1200 id id id regular id 51, 1100 id id mezcla id 47, 980 id id id buena 49, 500 id id id de borrega id 45, 800 id id id Sud 42 á 43, 1100 id id mezcla buena id 48, 1300 id id id regular id 45 á 46, 1000 id mestiza id 50, 1850 id id id buena id 50, 450 cs. vs. secos matadero Sud 137 á 39, 250 id id id campo id 135, 350 id id id norte 135, 400 id id id matadero id 138, 120 ds. lanares, campo id 100, 150 id id id pelados id 48, 300 id id id sud 45, 300 id id id matadero id 155.

Marzo 19.

1600 @ lana mestiza regular Norte 50, 800 id id mezcla id id 45, 600 id id id buena id 42, 2150 id id id Sud 48 á 49, 860 id id mestiza id id 53, 2200 id id id regular, 50 á 51, 350 cueros vacunos secos matadero id 138, 450 id id id Campo Norte 136, 300 docs. lanares un tercio de lana id 54, 400 id id id id id id Sud 52, 190 arrobas cerda del Sud 176 180, 69 id id id Norte 160, 20 bcas sebo de carnero de campo á 43⅛, 400 @ id id en pancas Sud 38.

Noticias de Rio Janeiro.

Llegó esta mañana de Rio Janeiro el vapor trasporte brasilero «Bonifacio» que salió de allí el 15 del corriente y adelanta un dia á las fechas que recibimos por el «Hipparchus.»

Damos á continuacion las noticias que encontramos de mas interés, y la carta de nuestro corresponsal que dice así:

Rio Janeiro, marzo 15 1870.

CAMBIOS

Sobre Lóndres continua firme habiéndose hecho ayer algunas transacciones de 20 á 21⅛ á letras particulares.

Soberanos—Continuan tambien firmes los precios á 13$000 y se asegura que talvez hoy se hagan transacciones á precios mas altos.

ADUANA

Despacho de almacenes.—Dia 21.

J. Rosende 42 bolsas harina—R. y Schiaffino 25 bcs azúcar—J. Vignale y ca. 300 cjs fideos—L. Blanc y ca. 51 cjs coñac—M. y Dauber 11 canastos loza—Gorostiza 20 baricas azúcar, 100 cjs kerosene—G. y Gonzalez y ca 105 sacos arroz—Sartori hnos 8 cjs botines—M. Carrera 10 cjs fósforos—E. y Vidiella 10 cjs champagne—B. Heimendahl y ca. 2 cjs zarazas—J. Latour 1 cj casineta—Barcia y ca. 1 fdo lienzo—B. Junca y ca. 1 cj botines, 16 idem suecos—G. Darbishire 8 ca. 1 fdo lienzo—D. de María 17 cjs papel—Fourcade 1 cj sombreros—J. hijo y Gonzalez 4 cjs petipois, 11 idem vinagre—Giot 1 queso y libros—F. Seyfferts 1 cajon casimir, 1 idem bombasí—T. Duguid y ca. 3 cjs zarazas—C. Drew y ca. 1 cj corbatas, 1 idem camisetas—Galli y ca. 4 cjs cigarros, 6 idem albayalde, 6 idem quesos, 1 idem aceite—D. Trias 1 cajon botellas—Leunda y comp. cajon casineta, 1 fardo bombasí—Darbishire 1 casco pintura—R. Quincke 4 cj botines, 1 id botines—Irisarri y ca. 2 caj madapolan, 6 id suecos elásticos—W. Fehr y ca. 1 caj franela—Peyramale hnos. 1 caj botines—Thompson y ca. 1 caj zarazas—L. Daguerre 2 caj sombreros—M. Beraldi y ca. 3 btos cuerdas romanas—G. Grimm 1 caj franela—G. Smitg y ca. 1 fdo bayeta—Menet y ca. 1 caj escobas, 1 id vestidos—C. y Pino 31 tercios y 70 bcas yerba—Nettelbeck y ca. 5 bcas azúcar, 1 caj muestras—Hellmann 1 caj tarlatan, 7 id merino, 1 id paño, 1 id fulares—B. Stokes y ca. 44 fdos paño, 2 caj coleta—Fehr y ca 1 fdo paño—J. Jones 5 caj jabon—Mariño y ca. 1 juego composicion para té—Kahl hnos, 1 caj muestras—Heimendahl 2 caj paño—Seijo y ca. 1 caj camisas—Busch y ca. 5 caj varios—Peltzer y ca. 1 caj caserolas—T. Isaac 1 casco ollas—Besck y ca. 12 caj tubos—Leunda hnos, 2 fdos lienzo, 3 caj zarazas—B. Stokes y ca. 5 atados palas, 2 cascos platos, 1 id pavas, 1 fdo paño—Hall 1 fdo lienzo.

Descarga á despacho—Dia 21.

C. Stewart y ca. 2 bords vino—M. Petit y ca. 9 barricas brea—F. Decares 17 bords vino—Charino 23 id id—Warnholtz 1 cj cigarros—Piñeiro hijo y ca. 15 cjs aceite, 7 id alpargatas, 3 id naipes—C. y Pino 30 ½ vino—Zamaran y ca. 21 pps vino, 4 ½ id—Passano 300 camas, 25 para tarugos, 100 fanegas carbon—J. Cibils 30 pps vino—Guerra 9 barcs tierra—M. Llamas 110 cjs y 70 ½ yerba—G. Bonomi 6000 ladrillos—Ferreira 2407 ristras ajos—Pino 20 pipas caña, 25 sacos zumaque—Foresti 1708 pzs pino—Bernada 193 atados fierro y flejes, 10 barras fierro—Calcagno 1000 baldosas—Villarnobo 1 barc tierra—Piaggio 2 baules calzado—A. Sosa 74 ejes de carnero—Rodrigues 23 cjs ajenjo—Apestegui 6 cjs coñac—Carrera 16 cjs anchoas—Fair 15 barcs yeso—Nuttall 5 cjs arados—Marini 183 tercios yerba—Vignale 39 barricas garbanzas, 1 pipas y 4 medias idem vino—Zamaran 23 pps id, 25 ½ vino—Vignale 28 pipas vino—1 lata hongos, 1 idem estampas, 1 caj quesos, 1 idem hongos—Iaureguiberry 6 bords vino—Vignolo 19 bords vino—C. y Pino 23 pipas caña—B. Ameriga 3 cajs fósforos—Caraux 25 barls coñac—B. y Dufrechon 11 bords vino—C. Stewartz y ca 7 barls coñac—B. Stokes y ca 1 casco mercs—G. Irizarri y ca 1 caj calzado—Le-Hir y ca 150 cascos tza—B. Tovera 892 barras fierro—Acosta 2 cascos vasos—M. y Dauber 133 cañetes municion—Nuttall 1 cajon arados—Dairead hnos 5000 tejas—Decares y ca 17 cajs ajenjo—Farini hijo y Gonzalez 5 bords vino—Mejer 1 id id—Iauriguiberry 14 id id—Vignale 41 id id—Jens 5 cajones muebles—Engel 1 caj muebles—B. Willig 10 id mercs—Rabe 3 id id.

Descarga á depósito—Dia 21.

Barnett y ca. 52 cjs vino, 30 id vermouth—Dezziel 87 cjs vino—J. y Gonzalez 115 id id, 15 bords id—F. Palmers 1 barrica café—G. y Gonzalez 20 pps y 19 ½ id vino tinto—Zamaran y ca. 5 cjs aceite—M. Petit 11 [illegible] 61 ½ vino—Puccio 70 bcas y 45 ½ id azúcar—Brownell 12 fdos mcs—W. Keeling 8 bris aguardiente, 20 cjs manteca, 8 bris brea—Fournier 10 cjs almidon—Belgrano hus 19 cjs agricultura, 1 máquina, 5 Idem balanzas, 1 id maquinaria—Z. Pair 25 cjs almidon, 20 id sillas—Carrera 1 cj mcs—Barnett y ca. 15 bords vino—G. Stewart 21 bris coñac—Rogon hns 50 cjs sardinas—Dufrechon 169 cjs coñac—M. Petit 21 cjs velas Marini y ca. 37 sacos arroz, 7 cjs velas, 8 bris azúcar, 3 id harina—Nuttall y ca. 5 id azúcar, 10 fds pez palo 83 sacos arroz, 70 id id, 21 cjs quesos—Rodger hnos 148 sacos arroz—Lammers 12 cjs mcs—Decares 53 id ajenjo.

Reembarco—Dia 21.

Para el Salto—Por C. y Rodriguez 11 pipas vino.

Para Buenos Aires—Por Barnett y ca 255 bords vino—Fehr y ca 1 cj vestidos, 1 id libros, 1 id camisetas—Hallmann y ca 2 cjs camisetas, 3 id vestidos—Petit 22 bles coñac.

Para Concordia—Por Farriols y ca 3 cjs conservas, 24 id cañas.

Para Santa Fé—Por Etchegaray 15 cjs mercs—[illegible] yerba y ca 5 cjs [illegible], 3 id platinas, 1 id fierro, 1 id argollas—Reyland y ca 2 cascos pesadores—Warnholtz 11 cjs bacalao.

Para Corrientes—Por T. Isaac 1 cajon cuchillos, 2 id camas, 1 casco visagras, 1 id baldes, 1 id balanzas, 1 id tinta, 1 id pesas, 1 id manijas, 1 cuñete estoperoles.

Para Rio Grande—Por S. y Schiaffino 14 cjs fideos 1 id cueros—P. Hall y ca 4 fdos paño, 11 cjs pañuelos, 2 id algodon—Huhn y ca 3 cjs ferretería—Lugo 1 cj plantas.

Para Porto Alegre—Por A. Sosa 235 frasqueras ginebra, 429 mas id id.

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de ultramar—Dia 19.

Buenos Aires el 19 del corriente, vapor nacional «América» de 1003 toneladas con 91 pasageros, á B. Bossi y ca. con—á Bates Stokes y ca. 11 fardos mercancías, á Enrique Camino 4 cjs idem, á Lammers y ca. 15 idem idem, á Mebet y ca. 1 idem idem.

Encomiendas—á A. Quadri 1 bulto, á Manuela Casalla 1 idem, á Brandes Willig y ca. 2 idem, á Carlos Gaudencio 2 id, á José Matta 1 idem, á J. R. Schwartz 1 idem, á Dolores Perez 1 idem, á Mebet y ca. 1 idem, á Louis Duplessis 1 idem, á G. Vatte 1 idem, á Juan Thompson 1 idem, á Juan Susviela 1 idem.

Salto con escalas y de Buenos Aires el 19 del corriente, vapor nacional «Rio Uruguay», de 500 toneladas, capitan Stewart con 121 pasageros, á C. L. Anavitarte con—á J. C. Martinez y Correa 1 bulto, á Juan Queirolo 1 idem, á J. M. Aguirre 1 idem, á Cassarino hnos 1 idem, á Basilio Toriño 1 idem.

Rio Janeiro y Santa Catalina, vapor paquete brasilero «Marcilio Dias» siguió para Buenos Aires.

Burdeos, goleta holandesa «Themis», á la órden, con surtido; siguió para Buenos Aires.

Puerto Alegre, goleta holandesa «Nicolaus», á J. R. Schwartz, con surtido.

Paranaguá, bergantin aleman «Rudolpho», á Wendt y Meidell con yerba; quedó puesto en observacion sanitaria.

Rosario de Santa Fé, barca francesa «Polynnie», á la órden, con frutos.

Dia—21.

Rio Janeiro el 15 del corriente con escala en Santa Catalina, vapor trasporte brasilero «Bonifacio» quedó puesto en observacion sanitaria.

Fray-Bentos el 8 del corriente, bergantin brasilero «San Paulo» de 232 toneladas, capitan Manuel M. Ferreira con 8 de tripulacion, á Camino y Pino con 4,100 qq. carne tasajo, 70 cueros vacunos secos.

Malvinas, pailebot inglés «Foam», á Ricardo T. Wilson, en lastre.

Cádiz, bergantin inglés «Abey», á Darbyshire y ca. con sal.

Mercedes, barca francesa «Blanche Marguerite», á la órden, con frutos.

Entradas de Cabotaje—dia 19.

Buenos Aires el 5 del corriente, zumaca italiana «Mariana» de 65 tons., patron Lorenzo Raggio con 6 de tripulacion, á A. Mora con 2500 medios postes.

Carmelo el 16 del corriente, goleta nacional «Flor de la Colonia», de 65 toneladas, patron Estevan Nocetti con 7 de tripulacion, á Saperity con 120 carradas leña.

Rosario Oriental el 17 del corriente, balandra nacional «San Mateo,» de 17 toneladas, patron Leon Caricaburu con 2 de tripulacion, á Passano é hijo con 6 carradas leña.

Rosario Oriental el 17 del corriente, pailebot nacional «Numancia,» de 18 toneladas, patron S. Castro con 3 de tripulacion, á Passano é hijo con 205 hectólitros trigo, 150 gallinas.

Paysandú el 9 del corriente, pailebot nacional «Lola,» de 23 toneladas, patron Luis Crovetto con 4 de tripulacion, á Passano é hijo con 20 carradas carbon.

Dia—21

Santa Fé el 14 del corriente, goleta argentina «Joven Enriqueta» de 55 tonds, patron A. Masaferro con 6 de trip. á Fraga hnos con 1002 suelas, 8 caj sebo, 14 bolsas cola, 40 carradas leña.

Gualeguaychú el 10 del corriente, goleta argentina «Anzelita» de 10 tonds, patron F. Basalo con 6 de tripulacion, á Fraga hnos. con 378 bolsas lana, 120 camas algarrobo, 150 cueros vacunos secos, 20 cueros becerro.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SAN FELIPE

COMPAÑÍA LÍRICA FRANCESA

Mardi, 22

ORPHÉE AUX ENFERS

REMATES

Bueno y Gomensoro

Para los especuladores. Importante de 3,528 sacos porotos de Chile; sin reserva al mas alto precio.—En el depósito Herrera.

El miércoles 23 del corriente á las 12 en punto, empezará la venta precisamente al mejor postor, por órdenes terminantes recibidas y en lotes al gusto de los compradores de 3,528 sacos porotos de Chile, de superior calidad, desembarcados de la barca alemana «Maria Heydarn 1.ª» procedente de Valparaiso.

1751.

Por el mismo

Atencion, atencion, atencion al mercado de terrenos, sitos en la mejor localidad, del otro lado del puente del Paso del Molino, [illegible] Juan Fernandez, propiedad de la sucesion de don Fernando Guerrico, con frente al camino principal y [illegible]. El lunes 28 del corriente á las 3½ en punto de la tarde, empezará la venta [illegible]. Los planos de la division en solares se distribuyen en el escritorio del rematador, calle de las Piedras núm. 30. 1721

Por el mismo

De la productiva y linda propiedad sita en la calle del Ejido [illegible] entre las calles Mercedes y Colonia. HOY mártes 22 á las 4 en punto de la tarde se venderá al mejor postor, la casa sita en la calle del Ejido entre las calles Mercedes y Colonia [illegible]. 1745

Por el mismo

Naval del casco y aparejos del bergantin aleman «Johanna» [illegible]. El miércoles 23 del corriente á las 3 en punto de la tarde empezará la venta precisamente al mejor postor con autorizacion del Sr. Cónsul General de la Confederacion Germánica del Norte por órden de Mr. Rugdahl capitan del bergantin aleman «Johanna» [illegible]. 1846

Por el mismo

De ricos muebles á todo precio y sin reserva—En la casa del Sr. Carlos Marques calle del Rincon núm. 54. El jueves 24 del corriente á las 12 en punto empezará la venta al mejor postor por haber fijado el Sr. Marquez su residencia en su casa de campo, el todo de los ricos muebles y varios objetos que adornan su casa, segun por menor es el siguiente: MUEBLES DE SALA—[illegible] ANTE-SALA—[illegible] 2.ª SALA—[illegible] 1er. APOSENTO—[illegible] 2.º APOSENTO—[illegible] 3.º APOSENTO—[illegible] 4.º y 5.º APOSENTOS—[illegible] ESCRITORIO—[illegible] 1848

Por el mismo

Judicial.—Cinco [illegible] de la calle de las Cámaras, n. 17. HOY mártes 22 del cte. á las 12 en punto se pasará la venta de los existencias que por falta de tiempo no pudieron venderse en el remate anterior. [illegible] 1851

Mateo Astengo.

De la goleta nacional «Paulina»—En el muelle de la calle Maciel [illegible]. HOY mártes 22 del presente mes [illegible] punto por mandato del Sr. Juez Letrado del Comercio y por cuenta [illegible]

[illegible] desde la víspera del dia de las 1.ª horas para proceder á la venta en su solo lote, de la goleta [illegible] con cabos de cuero, [illegible]. La goleta está lista y preparada para emprender viaje. Para imponerse de su estado, y de su inventario las personas que deseen pueden ocurrir á bordo del mismo buque, á cualquiera hora del dia. 1901

Por el mismo

De once solares de terreno en el camino del Ocho de Octubre, pasado las Tres Cruces [illegible]. HOY mártes 22 del presente mes de Marzo á las 3 de la tarde en punto por órden y cuenta de su respectivo propietario se procederá á la venta de once solares de terreno situados en muy preferente localidad en el camino Ocho de Octubre pasado las Tres Cruces [illegible]. N.º 1 y 2 Dos solares de 12⅛ varas de frente al camino y 50 de fondo [illegible]. N.º 3 Solar de 12⅛ de frente al mismo camino por 37⅛ de fondo. N.º 4 Solar de 12⅛ varas de frente al camino que va al Molino de viento de Dª Rosa Oneto por 25 de fondo. N.º 6 y 10 Cinco solares compuestos cada uno de 12⅛ varas de frente al mismo camino por 37⅛ de fondo uno de ellos formando esquina. N.º 11 y 12 Dos solares compuestos cada uno de 12⅛ varas de frente á la calle nueva que va á alcanzar por 50 de fondo [illegible]. 1905

Por el mismo

De 21 quesos parmesanos y 1 bolsas porotos—En la Aduana. El jueves 24 del corriente mes de marzo á las 12 en punto se procederá á la venta de 21 quesos parmesanos y 2 bolsas porotos por cuenta de quien corresponda. 1911

Floro Lacueva

Interesante—De una finca situada en uno de los mas importantes locales de la antigua ciudad, esquina de las calles Cerrito, números 174, 176 y 178, é Ituzaingó, números 52, 54 y 56, á media cuadra del teatro del Sr. Cibils. El jueves 24 de Marzo á las 2 en punto de la tarde se procederá á la venta de una importante finca, construida de los mejores materiales y en disposicion de continuarla de altos inmediatamente. [illegible] Para mas pormenores dirigirse al escritorio del rematador, calle de Misiones, n. 133. 1913

Por el mismo

Importante de ocho manzanas de terreno en la villa de San Juan Bautista, conocida generalmente con el nombre de Santa Lucía, destinado el producto de esta venta, á la construccion de la obra del templo de la referida villa. El viernes 1.º de abril á las dos en punto de su tarde empezará la venta á condiciones que se espresarán en aquel acto, de ocho manzanas de terreno situadas en el trayecto que corre desde el camino denominado del Mata Ojo, hasta el paso de la Calera [illegible]. Para ver el plano de las referidas manzanas y demas pormenores dirigirse al Rematador calle Misiones n. 133.

Benito Lusiardo

Importante de ricos muebles, en la calle de Soriano núm. 80. HOY mártes 22 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta, precisamente á la mas alta oferta por cuenta de quien corresponda de todos los lujosos muebles que adornan dicha casa á saber: SALA—[illegible] ANTE SALA—[illegible] ESCRITORIO—[illegible] 1er. APOSENTO—[illegible] 2.º APOSENTO—[illegible] COMEDOR—[illegible] Al mismo tiempo—Por órden de una caja de préstamos se venderán infaliblemente una cantidad de alhajas sin retirar [illegible]. Se alquila la casa. 1810.

Por el mismo

Gran Remate—De mercaderías y objetos de familia, en su casa calle del 18 de Julio núm. 4. El miércoles 23 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta precisamente á todo precio por cuenta de quien corresponda, de un selecto surtido de mercaderías y objetos de fantasía. Al mismo tiempo; Por órden de una caja de Préstamos, una cantidad de alhajas, á saber: reloj oro y con brillantes, anillos, cadenas largas y cortas oro, medios aderezos oro, [illegible] relojes plata, mates id, bombillas, etc. 1919

Por el mismo.

De 2 reguladores, el armazon y mostrador de la relojería sita en la calle de Buenos Aires n. 233, bajo los arcos de la Matriz. El miércoles 23 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta, precisamente á todo precio, por cuenta de quien corresponda, de dos reguladores, armazon, mostrador y demás enseres. Al mismo tiempo.—Varias alhajas. 1900

Por el mismo

Importante de lujosos muebles, en la calle Convencion núm. 63 por ausentarse su dueño del país. El viernes 25 del corriente á las 12 en punto, se procederá á la venta, precisamente á todo precio por cuenta de quien corresponda de todos los ricos muebles que adornan dicha casa: á saber: [illegible]. 1925.

Por el mismo

De una fonda denominada «Adelaide Ristori» sita en la calle de Orillas del Plata núm. 22. El jueves 24 del corriente, á las 12 en punto se procederá á la venta, precisamente á la mas alta oferta por cuenta de quien corresponda, de todas las existencias de dicha fonda. N. B. La venta se efectuará en un solo lote ó detalladamente, al gusto de los licitadores. 1932.

Por Montes y Veevers

Importante de mercaderías por cuenta de varias casas introductoras.—En su casa, Rincon, 31. HOY martes 22 del cte. á las 12 en punto se procederá á la venta de un variado surtido de mercaderías de estacion, inglesas y alemanas.—El detalle en los carteles. Al mismo tiempo.—Se venderá una cantidad cobertores atrasados. 1858

Por Orgaz y Castro

Importante de un terreno situado en la jurisdiccion de Pando departamento de Canelones. El domingo 27 de marzo á las 10 en punto de la mañana se venderá á la mas alta oferta un hermoso terreno propio para labranza compuesto de 225 cuadras cuadradas, lindando por el Norte con Don Salvador Linares por el Sud, con los Bonillas por el Este con Don Juan Castro y por el Oeste con el arroyo de Pando—El remate se efectuará en la Villa de Pando en el Hotel de Giribaldi. [illegible] Zavala 51. 1818.

Por el mismo

De mercaderías para invierno en la calle de Zavala núm. 51. El miércoles 23 de Marzo y Jueves 24, empezará el remate á las 12 en punto de la mañana, de un selecto surtido de mercaderías recien recibidas propias para la estacion de invierno cuyo detalle se dará en los carteles. El remate, es por cuenta esclusiva de una casa introductora. 1941

Sosa Diaz y Valdez.

Importante de mercaderías inglesas y francesas; en la casa introductora de los Sres. Escalada y Vidiella, Rincon, 57. HOY mártes 22, miércoles 23 y dias siguientes á las 12 en punto empezará la venta á condiciones que se estipularán de un brillante surtido de mercaderías para la estacion recientemente introducidas por los últimos buques del Havre y Liverpool. Para los zapateros—se venderá un brillante surtido de calzado para hombre, señora y niño, designándose oportunamente el dia en que tendrá lugar la venta. 1916

Agustin Sorracco

Judicial; de una sastrería en la calle del Uruguay 22. El miércoles 23 del corriente á las 12 en punto empezará la venta de todas las existencias de dicha sastrería, consistiendo en ropa nueva y usada, varios cortes pantalones y restos de piezas de paño, chalecos, camisas, corbatas de seda. Al mismo tiempo se venderá el armazon, mostrador con aparato de gas y los muebles correspondientes á la misma casa. 1857

Por el mismo

Remate de bancos y herramienta de carpintería en la calle de la Ciudadela núm. 243. HOY martes 22 del corriente á las doce en punto empezará la venta de toda la existencia de dicha carpintería por ausentarse su dueño del país consistiendo en varios bancos y herramienta de carpintero restos de madera todos los muebles de dicha casa consistiendo en una cama, una cómoda, un lavatorio, un ropero, una cuna, y mucha loza y cristalería de la casa. 1866

J. Grunwaldt

Importante de Muebles—En la casa calle de Colon núm. 154. El Miércoles 23 del corriente Marzo á las doce en punto se procederá á la venta de los ricos muebles que adornan dicha casa [illegible]. 1870

Por el mismo

De comestibles; en su casa calle 25 de Agosto n. 195. Plazoleta del Muelle. El jueves 24 del presente mes de marzo á las 12 en punto se procederá á la venta de un variado surtido de artículos de almacen. 1912

E. Rey y Cabral.

Gran cantidad de muebles por ausentarse su dueño del país.—En la casa calle de Washington núm. 26 altos. HOY mártes 22 del cte. á las 12 en punto de la mañana principiará la venta á la mas alta oferta de todos los ricos muebles que adornan dicha casa, cuyo detalle es como sigue: SALA—[illegible] ANTESALA—[illegible] DORMITORIO—[illegible] COMEDOR—[illegible]. 1882

R. Cabral é hijos

Remate judicial de mercaderías, en su casa calle Misiones n. 152. HOY mártes 22 del cte. á las 12 en punto del dia se realizará al mejor precio por órden del Juez [illegible] cortes de casimir Ralle para invierno. Al mismo tiempo—unos restos de tienda y mercería y otras cosas. 1866

Juan Robles

Judicial del almacen denominado las Tres Cruces, perteneciente al prófugo Cirilo Lucyet. El Jueves 24 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta de las existencias de dicho almacen, consistiendo en gran cantidad de efectos y muebles, que no se especifican por su estension. 1865

Por el mismo

De efectos de almacen y muebles, en la calle del Daymán número 204. El Miércoles 23 del corriente, á las 12 en punto se realizará una infinidad de artículos de todas clases [illegible] por órden judicial. Todo lo que estará á la vista en el acto del remate. 1831

Emilio Castellanos

De averías—En la barraca de Irigaray, calle del Cerro-Largo. El miércoles 23 del corriente á las 12 en punto de la mañana, se venderá por órden del agente de seguros y por cuenta de quien corresponda, lo siguiente desembarcado del buque «Jenny», procedente de Boulogne Sur-Mer: 430 barricas tierra romana «Portlande». 1833

Por el mismo

De comestibles—En su casa calle 25 de Agosto núm. 52. El miércoles 23 del corriente á las 12 en punto por órden de varias casas introductoras y por cuenta de quien corresponda se procederá á la venta de un variado y completo surtido de artículos de almacen cuyo estenso detalle se omite. 1933

Por el mismo

De mercaderías—En su casa calle de Sarandí núm. 158. El miércoles 23 y jueves 24 del corriente á las 12 de la mañana se procederá á la venta de un variado surtido de mercaderías. 1918.

Lauro Pintos

De 500 pipas achas—En la punta del Este, verdadero puerto de Maldonado [illegible] de Santa María el 27 de Enero último [illegible] de abril próximo venidero, á las dos en punto de la tarde, por órden de su capitan y por intervencion del señor Cónsul de los Países Bajos y cuenta de quien corresponda.

El dia 3 de abril á las dos de la tarde, en Maldonado, donde estará la bandera se procederá á la venta de veinte y siete velas pertenecientes al mismo buque. Maldonado, Marzo 12 de 1870.

Nota—Se previene á los interesados que saldrán diligencias para Maldonado.

Mensagerías Orientales dias 28 y 30 del Corriente id. Comerciales el 29 del corriente y 1.º Abril. 1843

Rossell y Ca.

Importante en la carpintería de Lóndres calle de las 33 n. 85. El miércoles 23 á las 12 en punto se procederá á la venta de todas las existencias, armazon y la accion á la llave de la carpintería de Lóndres el detalle por los carteles. 1915

Por el mismo

De 50 bolsas arroz y 60 quintales leña surtida; en su casa calle 25 de Agosto n. 12. El jueves 24 á las 12 en punto se procederá á la venta de 50 bolsas arroz por cuenta de seguros y 60 quintales leña surtida. Al mismo tiempo un surtido de comestibles y una gran partida cigarros alemanes. 1949

Por el mismo

Judicial: de maderas y materiales; en la calle de Soriano n. 180. El lunes 28 á las 3 en punto se procederá á la venta de todos los materiales y maderas por desalojo del terreno calle de Soriano 180 por órden judicial y por cuenta de quien corresponda. 1940

J. G. Arevitali.

Por liquidacion de la barraca del Cristo, frente al Cristo pasando la plaza de Artola. El miércoles á las 12 del dia se rematarán prensas hidráulicas de enfardar, prensa, balanzas, bolsas para lana, encerados, lonas, arpillera, un carrito para fardos, bancos para clasificar y finalmente todos los enseres de una barraca y varios muebles de escritorio etc. etc., por liquidacion de la sociedad de dicha barraca del Cristo situada calle 18 de Julio frente al Cristo. 1877.

Por el mismo

Judicial—De todas las existencias del saladero conocido de Machado en el Pantanoso. El sábado 26 del corriente, á las 12 en punto se procederá á la venta por órden del Juzgado de lo Civil y por acuerdo del concurso de Ciganoles, y del Sr. Machado, de todas las existencias de dicho saladero, á saber una tina para 250 reses mas ó menos una tina chica de purificar, pipas tinas, vasos, tablas, [illegible]. Recomendamos la puntualidad á la hora indicada. 1905

Por el mismo

Judicial—De todas las existencias del almacen por mayor del fallido D. Luis Gabbiano—En la calle Ituzaingó núm. 44. El mártes 29 del corriente á las 12 en punto se dará principio á la venta, por órden del Sr. Juez Comisario del concurso del fallido señor Gabbiano, de todas las existencias del almacen á saber: [illegible]. 1948

AVISOS Y ANUNCIOS

EL VIGOR DE AYER

RESTAURA LOS CABELLOS Á SU COLOR PRIMITIVO

e.14-1p.

AL COMERCIO

El que suscribe tiene el honor de poner en conocimiento del comercio que D. José B. Gomensoro, desde esta fecha es socio de mi casa de martillo y comisiones que jirará bajo la razon de Ruano y Gomensoro.

No obstante que mis cuentas están liquidadas hasta la fecha, su verificacion queda al cargo de los mismos.

Montevideo, 21 Marzo de 1870.

Rafael Ruano.

AL COMERCIO

Los que suscriben tienen el honor de participar al comercio que han establecido en esta plaza, en sociedad, una casa de martillo y comisiones en la calle de las Piedras núm. 80, bajo la razon de Ruano y Gomensoro.

Con este motivo, al agradecer la proteccion que se les ha dispensado hasta ahora, esperan en adelante del mismo modo ser favorecidos con sus órdenes.

Montevideo, 21 Marzo de 1870.

Rafael Ruano.—José B. Gomensoro.

m.22-15p.-3ª pág.

Junta E. Administrativa

Montevideo, Marzo 5 de 1870.

Habiéndose suscitado dudas respecto á los artículos del contrato con la Empresa de iluminacion á Gas, la corporacion ha acordado la publicacion de los siguientes que se relacionan con el público.

Art. 13. Los particulares no pagarán por el gas que consumieren, un precio mayor de cinco pesos por cada mil piés cúbicos.

Art. 14. Durante el tiempo de este contrato, la empresa no podrá cobrar por el alumbrado público un precio mayor que el que estipula el artículo 12, y si le conviene reducir el precio que pagan los particulares deberá poner el precio de Alumbrado Público en relacion á esa rebaja.

Art. 21 Los reguladores ó relojes contadores de la empresa serán alquilados ó comprados por los consumidores á opcion de estos, debiendo previamente fijarse el precio ó el alquiler de acuerdo con la Junta E. Administrativa y ser revisados y contrastados por esta de cuenta de la empresa.

Art. 24. Las cuestiones que se susciten entre la empresa y los particulares, serán resueltas breve y sumariamente en una sola audiencia ante el Juez de Paz respectivo. Si el particular no ocurriese á la tercera citacion, el Juez de Paz decidirá en rebeldía, y tambien sin apelacion.

Art. 25. Las lámparas, arañas y cualquiera clase de aparatos para el uso del gas, podrán ser comprados por los particulares donde y como mejor les convenga, siendo obligacion de la empresa colocerlos á los mismos precios que si fueran comprados en su casa, siempre que inspeccionados convenientemente por la parte científica de la Junta E. Administrativa y de la empresa, no haya objecion que hacerles en cuanto á su bondad.

Art. 26. Todo particular ó establecimiento público como los edificios de fisco, teatros, hoteles y hospitales etc. podrán si lo estiman conveniente elaborar en su seno el gas que necesiten para su consumo, por los procedimientos actuales, ó por los que en adelante puedan descubrirse, sin que la empresa tenga derecho á reclamo de ninguna especie; pero no les será permitido, ni espenderlo ni asociarse entre dos ó mas vecinos para elaborarlo.

m.22-1mes.

COLEGIO FRANSCINI

Este colegio se ha trasladado á la calle del Cerrito núm. 217. Ademas de los ramos indicados en el programa, que ya ha sido publicado, se está enseñando la *arquitectura*. [illegible]

CLASE DE NOCHE Y LECCIONES PARTICULARES.

[illegible]

GIMNÁSTICA.

[illegible]

m. 22-15p. *El Director.*

✝

D. TOMAS PALMA

(Q. E. P. D.)

Falleció el dia 21 de Marzo de 1870.

Don Antonio Palma padre, D. Juan y Doña Rosa Palma hermanos y demas deudos, invitan á vd. al entierro que tendrá lugar hoy á las cuatro de la tarde, favor á que quedarán agradecidos.

Casa mortuoria, calle del Rincon, 142, plaza de la Matriz.

✝

ANTONIO FACIO (hijo).

(Q. E. P. D.)

Falleció el 23 de Enero de 1870.

Antonio Facio padre, Lorenzo y Eduardo Facio hermanos y demas deudos de dicho finado, invitan á las personas de su relacion se dignen asistir al funeral que se celebrará por el alma del finado en la Iglesia de los Ejercicios el Jueves 24 del corriente á las 9½ de la mañana favor á que quedarán agradecidos. El duelo se despedirá en la puerta del templo.—Única invitacion.

Al comercio Se ofrece un jóven para una casa de comercio como tenedor de libros [illegible] Dirigirse al [illegible]. m.22-3p.

Se vende [illegible] m.22-3p.

Al público No habiendo tenido trato el comercio con Juan Barrera [illegible]. *Jorge Eugenio de Crespel.* m.22-3p.

Se ofrece Un cochero para una casa particular garantiendo su conducta. Ocurrir á esta imprenta con las iniciales D. A. G. m.22-3p.

Agencia DE PRÉSTAMOS Y ASUNTOS JUDICIALES—Calle de Zavala n. 134, se da dinero sobre alhajas de oro y plata, y piedras preciosas, tambien se encarga de todo asunto judicial. m.22-3p.

Dependiente Se ofrece uno para tienda en cualquier casa de comercio; habla español y francés. [illegible] dirigirse con las iniciales H. L. [illegible]

Al público Se previene que la barraca de carbon [illegible] de Juan Huelo y José Reus, establecida en la calle de Guaraní, seguirá en adelante bajo la direccion del primero quedando estos con el activo y pasivo.—Montevideo, marzo 21 de 1870. Juan Huelo. m.22-3p.

La panadería [illegible] á cargo del Sr. D. Jorge Melas y Cª quien corrió [illegible]. —Jorge Melas y Ca. m.22-3p.

Al comercio y al público

El que suscribe ofrece sus servicios como rematador público y comisionista, adelantando dinero sobre el valor de los artículos que se le confien. Para tratar, calle Durazno núm. 67.

m.15-15p. J. C. de Oliveira.

NO SE OLVIDEN

SIGUE LA LIQUIDACION DEFINITIVA de la tienda de MADAME BOSSHARDT

117—Rincon—117

[illegible]

EN LA UNION

Se alquila una hermosa casa á la moderna de siete piezas, [illegible]

ESTUDIO DEL Dr. RAMIREZ

Durante la ausencia del Dr. D. José Pedro Ramirez, su estudio de abogado queda á cargo de su hermano el Dr. Don Gonzalo Ramirez bajo la direccion del Dr. D. José E. Ellauri.

m.15-8p. 3.ª pág.

LETRAS SOBRE ESPAÑA

Se dán en el escritorio de los señores Morillo y Gozalbo, calle de Misiones núm. 162 y 164.

m.9-perm.-3pág.

MÉDAILLE D'ARGENT — J. E. GUYOT

GOUDRON DE GUYOT

LICOR DE ALQUITRAN CONCENTRADO Y DOSIFICADO

El agua de alquitran es un medicamento precioso, cuyos escelentes efectos reconoce y proclama hoy todo el mundo.

Sin embargo, esta preparacion ofrece varios inconvenientes; en primer lugar, contiene muy pocos principios activos, porque el alquitran es muy poco soluble; es mas ó menos fuerte, segun la clase de alquitran que se emplea y segun el espacio de tiempo que permanece en contacto con el agua; por último, el agua de alquitran es de una estrema y amargura detestables, inconvenientes que hasta hoy han impedido que se generalice este escelente medicamento.

Mr Guyot, despues de infinitas y laudables esperimentos, ha conseguido quitar al alquitran su acritud y amargura insoportables, haciéndole al mismo tiempo muy soluble. Aprovechando este feliz descubrimiento, prepara un licor concentrado de alquitran que en muy pequeño volúmen contiene una gran cantidad de principios activos.

El **Goudron de Guyot** (*alquitran de Guyot*) ofrece todas las ventajas del agua alquitranada ordinaria sin tener ninguno de sus inconvenientes.

Basta echar una cucharadita de café en un vaso de agua para obtener al momento un agua alquitranada sin gusto desagradable. De este modo, cada cual puede prepararla instantáneamente á medida que la vaya necesitando, lo cual ofrece economía de tiempo y facilidad de trasporte, y evita la manipulacion desagradable del alquitran.

El **Goudron de Guyot** reemplaza con ventaja á las tisanas mas ó menos inertes en los casos de resfriado, bronquitis, tos, catarro etc.

El **Goudron de Guyot** se emplea con gran éxito para combatir las enfermedades siguientes:

EN BEBIDA. — *Una cucharada de café por cada vaso de agua y dos cucharadas soperas por cada botella*

BRONQUITIS
CATARRO DE LA VEJIGA
RESFRIADO
COQUELUCHE Ó TOS CONVULSIVA
TOS TENAZ
IRRITACION DEL PECHO

EN LOCIONES. — *Licor puro ó diluido en muy poca agua:*

AFECCIONES DE LA PIEL
PICAZONES
ENFERMEDADES DE LA PIEL CABELLUDA

EN INYECCIONES. — *Cuatro partes de agua y una de licor:* (Esencia estremada).

FLUJOS CRÓNICOS Ó RECIENTES
CATARRO DE LA VEJIGA

El Goudron de Guyot ha sido experimentado con verdadero éxito en los principales hospitales de Francia, Bélgica, y España. Los primeros médicos de Europa se hallan unánimes en reconocer que este licor constituye en la época de los calores la bebida mas higiénica, sobre todo en tiempos de epidemia.

Valparaiso, Fabian y Cª. — Santiago, Mourgues; Fabian; Barrios Hº.
Montevideo, [illegible]; Cranwell. — Buenos-Aires, Demarchi; Cranwell. — Caracas, G. Sturup.
Habana, Sarra y Cª; V. Fernandez.

DEPÓSITO: BOTICAS DE CRANWELL Y GARAICOECHEA

EL REMEDIO INFALIBLE PARA TODAS LAS ENFERMEDADES DE LA GARGANTA, PECHO Y PULMONES



[illegible]

G. CRANWELL Y Cª, Y V. GARAICOECHEA

RESTAURADOR DE ROSSETTER

RESTAURA LOS CABELLOS

BOTICA DE CRANWELL

PIANOS ERARD

LEGÍTIMOS DE FÁBRICA Y RECIEN LLEGADOS

En venta CALLE DE [illegible]

HORMIGAS

SU COMPLETA DESTRUCCION

[illegible]

ZAPATERIA

LA PROVIDENCIA

GRAN BARATILLO DE CALZADO

[illegible]

CAMISAS

LA PRIMERA CAMISERIA

[illegible]

DENTISTAS

Los operadores de la casa de dentista, 256, calle Buenos Aires, esquina de Cámaras, ofrecen sus servicios profesionales á las personas que quieran BUEN trabajo. Colocan dentaduras desde una pieza hasta una dentadura completa y hacen emplomaduras de la mejor clase, tanto de oro como de otros metales. Garantías sacar muelas sin dolor.

Escuela de magnetismo

POR EL PROFESOR PARIGI

[illegible]

ESPLÉNDIDA

VALIOSA RIFA

[illegible]



DOÑA ANGELA ACEÑA DE VIDAL

(Q. E. P. D.)

[illegible]

DOÑA CARMEN SELLANES DE LOMBARDINI.

(Q. E. P. D.)

[illegible]

GERMAN LOECHNER

AFINADOR DE PIANOS

PROFESOR DE CITARA

[illegible]

Sociedad de C. Hipotecario

[illegible]

Montevideo, Marzo 17 de 1870. *El Secretario.*

INJECTION CADET

CURA EN TRES DIAS

Phᶜᵉ Denain 7 PARIS

CALLE 25 DE MAYO 167

Comida [illegible]

GRAN DEPÓSITO DE CAJAS DE FIERRO

CALLE SARANDI, 174

Las cajas de fierro á prueba de fuego y seguras contra ladrones, son de la fábrica mas acreditada de Hamburgo y han sido premiadas con las medallas superiores en varias esposiciones. Hay cajas de un sistema nuevo y desconocidas en esta hoy.

Unicos agentes en Montevideo: HERM. G. BEUCK: Sarandí 174, frente al Correo.

GRAN DESCUBRIMIENTO

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO DESINFECTADO

BLANCO Y MORENO

[illegible]

GRAN CAJA DE AHORROS

LA BIENHECHORA DEL PLATA

COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

[illegible]

PERFUMERIA Á LA VERDAD PERFUMERIA

CHARDIN-HADANCOURT

[illegible]

ENFERMEDADES DE PECHO

[illegible]

INJECTION BROU

✝

LA ASOCIACION FRATERNIDAD

[illegible]

Extractum Carnis Liebig

[illegible]

EXTRACTUM CARNIS LIEBIG

DE LA FÁBRICA DE A. BENITES Y C. EN GUALEGUAYCHU

[illegible]

CAMISERIA DEL BANCO

Agricultor [illegible]

Hipotecas [illegible]

Sueldos de viudas [illegible]

Músicos [illegible]

David Pontet [illegible]

Canarios [illegible]

Agencia Solis 50 [illegible]

JUAN R. SILVEIRA

Contador y balanceador público de la República

[illegible]

SIROP H. FLON

[illegible]

AVISOS MARITIMOS

PARA LA ASUNCION

ADELE

[illegible]

PARA GENOVA

[illegible]

PARA GÉNOVA

EMILIA

SU CAPITAN J. P. AUGIER

[illegible]

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE DE TRANSPORTS MARITIMES Á VAPEUR

[illegible]

SAVOIE

[illegible]

PARA GÉNOVA

COSMOS

[illegible]

Para el Callao de Lima

[illegible]

VAPOR ORIENTAL

AMERICA

[illegible]

ITINERARIO

[illegible]

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION Á VAPOR DEL

RIO DE LA PLATA

[illegible]

AGENCIA

Nueva compañía Salteña

[illegible]

VAPORES PAQUETES ARGENTINOS

Taraguy, Guaraní, Goya

[illegible]

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

LINEA ENTRE

Liverpool y Valparaiso

EL VAPOR PAQUETE INGLES

CORDILLERA

[illegible]

VALPARAISO

EL VAPOR

PATAGONIA

[illegible]

LIVERPOOL

[illegible]

PASAGEROS

PARA ASUNCION Y ESCALAS

[illegible]

EL SAVOIE

[illegible]

Para el Callao y la Coruña

[illegible]